



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE

MADRID

Proyecto de Innovación

Convocatoria 2019/2020

Nº de proyecto: 160

*Europa en el aula:
recursos didácticos para la enseñanza de la historia de Europa*

Raquel Sánchez García

Facultad de Geografía e Historia

Departamento de Historia Moderna e
Historia Contemporánea

1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

Se reproducen a continuación los objetivos planteados en la memoria de solicitud de este Proyecto de Innovación Docente:

Objetivo general:

El proyecto tiene un objetivo principal que es la mejora y actualización de los recursos didácticos de esta materia para despertar el interés y agitar la implicación de los estudiantes en el aula. Tratamos, a través de este proyecto, de construir un banco de recursos didácticos teniendo como base la búsqueda de documentos de archivo, audiovisuales, páginas web y materiales interactivos de distinta naturaleza (cartográficos, urbanísticos, militares, culturales, etc.). Se dedicará especial atención al cine ya que existen muchas y muy buenas películas que recogen los procesos históricos nacionales y transnacionales. Una vez realizada esta labor de búsqueda exhaustiva de documentación, la organizaremos en ficheros o carpetas en base a los criterios temáticos y cronológicos en los que está organizado el programa y la impartición de contenidos teóricos y prácticos de la asignatura

Objetivos específicos:

1. Trabajar con la asignatura *Historia de Europa. Siglo XIX* como instrumento que facilite a los estudiantes la comprensión de la identidad europea.
2. Contribuir a la integración, colaboración e intercambio de experiencias entre estudiantes españoles y estudiantes extranjeros alrededor de una materia común.
3. Conformar un repositorio de recursos didácticos y materiales de trabajo para el desarrollo de las clases.
4. Incrementar la tipología y diversidad de recursos y materiales a disposición de los profesores para la preparación de la materia.
5. Organizar el repositorio de recursos y materiales en base a criterios temáticos y cronológicos en concordancia con la impartición de contenidos teóricos y prácticos señalados en el programa de la asignatura.
6. Incorporar como categorías transversales al análisis histórico las perspectivas género, clase y diversidad cultural.
7. Conformar una red de contacto y colaboración entre los profesores del departamento de Historia Moderna e Historia Contemporánea que impartimos la materia *Historia de Europa. Siglo XIX*.

8. Fomentar métodos de enseñanza y aprendizaje en clase que requieran del alumnado el constante análisis y trabajo con estos materiales y, por tanto, una actitud más activa y participativa.
9. Desarrollar las habilidades necesarias para la discusión pública y la exposición oral.
10. Ampliar las destrezas clave para la redacción de ensayos críticos dirigidos a proporcionar una respuesta argumentativa.

2. Objetivos alcanzados

Puede decirse que el proyecto ha cumplido sus objetivos, tanto el objetivo general como los específicos. Por supuesto, siempre es posible mejorar y profundizar en las líneas de trabajo inicialmente marcadas. Sin embargo, el equipo considera que se ha diseñado un marco muy satisfactorio para el desarrollo de la asignatura en los cursos próximos. Las limitaciones derivadas de la suspensión de actividades presenciales, no obstante, ha supuesto un cierto hándicap en la parte final del desarrollo del proceso. En particular, por lo que se refiere a la continuidad con la asignatura *Historia de Europa. Siglo XX* que se impartía en el segundo cuatrimestre, pero lo que se refiere a la primera parte del proyecto, estamos bastante satisfechos. En primer lugar, se ha conseguido reunir un corpus documental (imágenes, textos, películas, direcciones web, etc.) lo suficientemente amplio como para dar cabida a una gran multitud de temas que, central o colateralmente, tienen relación con esta materia. En segundo lugar, sería de destacar la interacción lograda entre el equipo docente (profesores de plantilla y contratados predoctorales) con los estudiantes, tanto españoles como extranjeros. Hemos conseguido implicar a los alumnos en el trabajo grupal a través de actividades dinámicas. Además, hemos intentado fomentar las habilidades argumentativas de los estudiantes tanto en sus intervenciones públicas como en los trabajos escritos. Esto constituye un elemento fundamental en la formación de los graduados en Historia, pues es la base del análisis de las realidades del pasado y su posible aplicación a las del presente. Como elemento limitante, hemos constatado la dificultad para motivar a algunos estudiantes en sus intervenciones públicas. Este hecho, producto tanto de la falta de hábito como de la personalidad concreta de algunos de estos jóvenes, constituye uno de los obstáculos más significativos que hemos encontrado y que nos plantea dificultades a la hora de su resolución.

Finalmente, y centrándonos en el núcleo de nuestro proyecto, creemos que, a través de iniciativas como esta, podemos poner un ladrillo en la comprensión de la realidad europea en su historia como algo intrínsecamente unido a la identidad nacional, regional y local. Si hay algo que caracteriza a Europa como espacio y como realidad histórica son las dinámicas de comunicación, conflicto e intercambio que se han trazado durante siglos. El estudio de esta realidad en el siglo XIX, el siglo de los nacionalismos, es especialmente interesante para entender la doble vertiente de la identidad de todo ciudadano de la Unión Europea.

3. Metodología empleada en el proyecto

Tal y como se indicó en la memoria, el trabajo se ha articulado en cinco etapas:

Primera etapa: reuniones de los profesores y los contratados predoctorales encargados de las clases prácticas para la puesta en común de los materiales de los que se disponía en el momento inicial para valorar sus posibilidades y las necesidades que pudiera surgir.

Segunda etapa: búsqueda de nuevos recursos didácticos que se han ido reuniendo en una carpeta de Dropbox. Estos materiales han sido examinados por el grupo de docentes y estudiantes participantes en el proyecto.

Tercera etapa: reuniones para valorar los informes de los integrantes del equipo sobre los recursos encontrados y selección de los que mejor se ajustan a los objetivos del proyecto para incluirlos en el programa de la asignatura.

Cuarta etapa: trabajo en el aula con los recursos seleccionados y puesta en común, por parte de los docentes, de su funcionamiento en los grupos.

Quinta etapa: evaluación de los resultados.

El plan de trabajo previsto ha tenido que reajustarse a las necesidades derivadas de la pandemia, con reuniones para intercambiar opiniones en línea, una vez que terminó el semestre en el que se impartía la asignatura de *Historia de Europa. Siglo XIX*.

4. Recursos humanos

El equipo ha estado integrado por tres profesores con experiencia en la impartición de la asignatura. De esta experiencia, que ha evidenciado las limitaciones de los materiales utilizados hasta el momento, surgió la necesidad de buscar recursos más apropiados para una corrección impartición de la misma.

Son los profesores Ana Martínez Rus, Óscar Bascuñán y Raquel Sánchez. Los dos últimos se habían encargado de la materia en cursos anteriores. En principio, estaba previsto que la profesora Martínez Rus aportará su experiencia como docente de la asignatura que continúa a esta en el curriculum de los estudiantes en el grado de Historia: *Historia de Europa. Siglo XX*. La situación excepcional vivida como consecuencia de la pandemia de Covid-19 ha impedido que se pudiera hacer un seguimiento de los estudiantes de Historia de Europa tal y como se había planteado en la memoria inicial, pues la materia de la profesora Martínez Rus ha debido impartirse por vía virtual.

Han formado parte del equipo cuatro contratados predoctorales: Carlota Álvarez Maylín, David San Narciso Martín, David Martínez Vilches y Alberto J. Esperón Fernández. Todos ellos se han ocupado de clases prácticas relacionadas con esta materia. Además, y de forma paralela, han realizado varios cursos de formación docente, lo que ha sido muy ventajoso para afrontar los desafíos de este tipo de docencia. Por otra parte, y como se explicó en la memoria, el proyecto ha trabajado con tres estudiantes que ya habían cursado la asignatura *Historia de Europa. Siglo XIX*: Jaime Tribaldos Milla, estudiante de Máster (en la actualidad, de Doctorado); y Miguel Lapuente Gutiérrez y Thomas Rham Armuña, estudiantes del Grado de Historia. Estos estudiantes han servido de grupo de control con el que cotejar el trabajo con los alumnos de Grado.

Finalmente, hay que mencionar a los estudiantes del Grado de Historia que han cursado la asignatura objeto de interés para este proyecto.

5. Desarrollo de las actividades

El desarrollo de este proyecto nos ha permitido implementar nuevos recursos didácticos, materiales de trabajo, actividades y metodologías docentes que han sido aplicadas tanto en las sesiones teóricas como en las prácticas de la asignatura impartida en este curso.

En las sesiones teóricas, la conformación de un repositorio de recursos didácticos y materiales de trabajo y su posterior organización en base a criterios temáticos y cronológicos en concordancia con la impartición de contenidos teóricos señalados en el programa de la asignatura nos ha permitido combinar dos métodos docentes: la lección magistral y el aula invertida. La proyección constante de imágenes (pintura y fotografía), documentos históricos leídos en el aula (discursos, manifiestos, constituciones, leyes, testimonios, fuentes de archivos gubernamentales y judiciales), breves fragmentos de vídeos y documentales bien escogidos y webs con material histórico, ha introducido una mejor dinámica en el aula, requiriendo la participación constante del alumnado y una mayor interacción entre estos y el profesor. La utilización de estos recursos nos permitía lanzar mayor número de interrogantes a los estudiantes. Estos, agrupados en parejas o grupos de tres, para así romper las inseguridades y pudores de hablar en público, debían intercambiar sus impresiones, ensayar una respuesta, exponerla ante el resto de compañeros y defenderla, siempre en base a las lecturas y contenidos teóricos adquiridos con el desarrollo del tema que estábamos trabajando.

En las sesiones prácticas, la metodología diseñada ha permitido combinar el aprendizaje basado en proyecto y el aula invertida. Las prácticas constaban de tres actividades, con dinámicas de trabajo y competencias a desarrollar complementarias. La primera de ellas consistía en la lectura crítica y el debate colectivo de tres textos, escritos por especialistas, que versaban sobre cuestiones de clase, dimensiones de género y la construcción del nacionalismo en la Europa del siglo XIX. El trabajo tenía lugar en la primera parte (una hora aproximadamente) de la primera, tercera y cuarta sesiones de prácticas presenciales. Los textos estaban subidos con anterioridad en el Campus Virtual, y debían ser leídos antes de las sesiones. Los textos, además, iban acompañados de una serie de cuestiones guiadas elaboradas por el profesor, sobre las que los estudiantes debían reflexionar y ampliar información con fuentes secundarias complementarias. Durante la sesión práctica, el alumnado, organizado en pequeños grupos, debía exponer su respuesta a una de las cuestiones guiadas elaboradas por el profesor y defenderla ante las preguntas del resto de estudiantes y del profesor. Tras cada sesión el debate continuaba durante el plazo de una semana

en el foro del Campus Virtual. En este foro cada grupo de prácticas redactaba la respuesta que había expuesto en clase y el resto de estudiantes interaccionaban con sus comentarios y preguntas, dando lugar en numerosas ocasiones a debates más interesantes que los desarrollados inicialmente en clase presencial.

La segunda actividad de estas sesiones prácticas estaba dedicada a la explicación, preparación y exposición final de un trabajo colectivo centrado en el análisis de fuentes hemerográficas. Se proporcionó al alumnado una lista con veinticinco temas sobre acontecimientos y procesos históricos relevantes de la Europa del siglo XIX que tuvieron repercusión en la prensa española de la época. La actividad debía realizarse en pequeños grupos de hasta tres personas. Los estudiantes de cada grupo debían documentarse sobre el tema elegido con bibliografía, que debían contrastar con el profesor. Posteriormente debían consultar los diversos repositorios de prensa digitalizada que se les proporcionó y mostró en clase (Hemeroteca Digital de la BNE; Hemeroteca Municipal de Madrid; The British Newspaper Archive, Gallica, presse et revues; ARCA, repositorio digital de la prensa histórica catalana; etc.). A continuación, debían elegir los periódicos históricos sobre los que iban a trabajar e informarse sobre su trayectoria y tendencia ideológica. También podían utilizar de manera complementaria alguna otra fuente histórica como la novela o el cine. Una vez realizada la consulta de fuentes, los grupos debían diseñar un plan de trabajo y organizar una estructura del mismo, que debían mostrar al profesor. Finalmente, debían iniciar el proceso de redacción del trabajo por escrito en base a las normas de un trabajo académico y elaboración de una presentación del mismo de una duración de 15 minutos. El seguimiento del desarrollo del trabajo se realizó en el aula y en tutorías específicas.

La tercera actividad de las sesiones prácticas tuvo un carácter no presencial y estaba dedicada a la visita de la exposición temporal en el Museo Thyssen-Bornemisza titulada «Los impresionistas y la fotografía». La exposición fue visitada y estudiada previamente por el profesor. Además, los estudiantes de la UCM tenían asegurado el acceso gratuito. El alumnado contó con un par de textos teóricos que el profesor les proporcionó para introducirles en la temática de la exposición, así como una serie de cuestiones guiadas sobre las que tenían que reflexionar en su visita. La evaluación de esta modalidad se hizo en base a un ensayo individual sobre las cuestiones que debían atender y reflexionar en la visita exposición.

En conjunto, el desarrollo de estos recursos históricos, nuevas actividades y metodologías docentes nos ha supuesto un importante esfuerzo de documentación y formación que creemos que han ofrecido algunos resultados relevantes: mejorar la capacidad de dinamización del aula mediante pequeños grupos que trabajaban y

compartían debates, orientar a un perfil de alumnado muy amplio en cuestiones que les interesaban particularmente, mejorar sus competencias y mantener una relación o interacción más estrecha con ellos, en la medida en la que hemos accedido a una dimensión mucho más práctica del conocimiento histórico.

Para detalles más concretos acerca de estas actividades, los documentos de orientación de los alumnos y los materiales empleados, véase el Anexo que acompaña a esta memoria.

ANEXOS

1. Selección de recursos y materiales de trabajo
2. Selección de cuestiones guiadas que acompañan a los textos que los estudiantes deben exponer y defender públicamente y por escrito.
3. Trabajo de grupo sobre fuentes hemerográficas.
4. Visita a una exposición y relación de cuestiones guiadas con las que los estudiantes deben preparar su visita.

Anexo 1. Selección de recursos y materiales de trabajo.

Imágenes

Caricatura de 1789



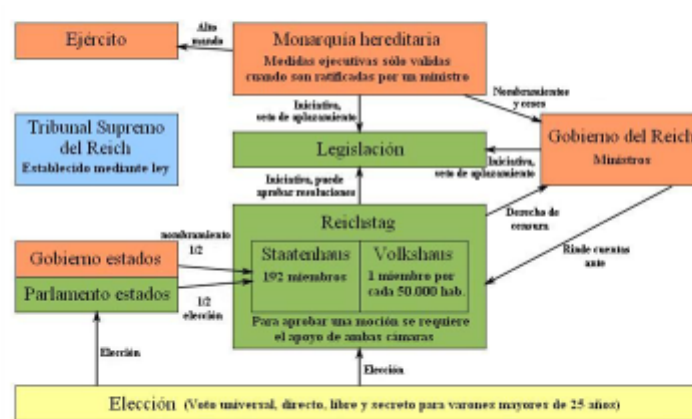
Constitución francesa 1791

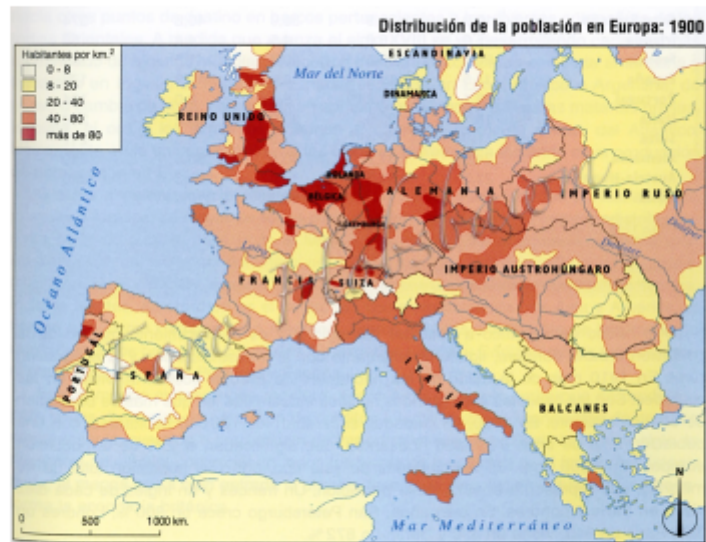


Estados de la Confederación Germánica, 1815-1867



Constitución alemana, 1849





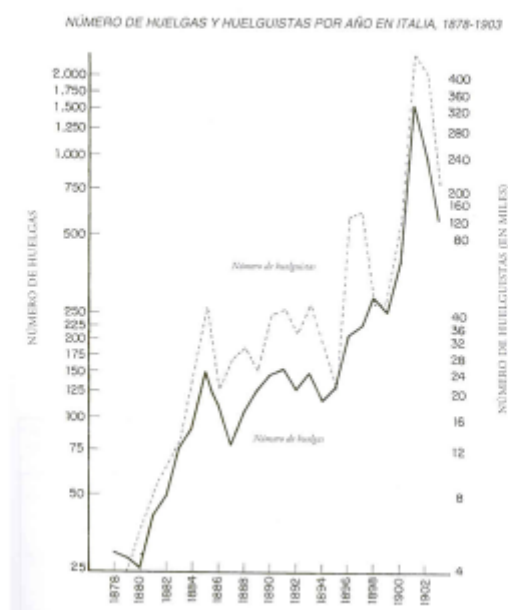
Manifestación cartista



El socialismo como fuerza política y sindical

País	Sufragio Univ. Masc.	Partidos Socialistas	Libre Asociación	Sindicatos Socialistas
Alemania	1871	SPD (1875)	1890	GGD (1890)
España	(1869) 1890	PSOE (1879)	1887	UGT (1888)
Franca	(1848) 1875	SFIO (1905)	1884	CGT (1895)
Reino Unido	(1884) 1918	Laborista (1906)	1875	TUC (1868)
Italia	1912	PSI (1892)	1890	CGL (1906)

Huelgas y huelguistas en Italia (1878-1903)



Sufragistas británicas



“Yo acuso”, de Émile Zola



Manifestación contra la autonomía en el Ulster, 1912.



Europa. La población judía. h. 1930



Documentos históricos:

Fragmento de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, 4 de julio de 1776.

“Declaramos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados en la igualdad, y dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables entre los que se encuentran la vida, la libertad y el derecho a la felicidad. Que, para asegurar estos derechos, los hombres crean gobiernos que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados. Que cualquier otra forma de gobierno que atente a estos fines puede el pueblo alterarla o abolirla para instituir un nuevo gobierno, que tenga su fundamento en tales principios y organice sus poderes de tal forma, que parezca más seguro mediante él alcanzar la seguridad y la felicidad [...]”.

Juramento de la Sala del Juego de la Pelota

“Habiendo sido convocada la Asamblea Nacional para elaborar la constitución del reino, regenerar el orden público y mantener los verdaderos principios de la monarquía, nada podrá impedir que continúe sus deliberaciones en cualquier emplazamiento en el que se vea obligada a establecerse, y por último, en cualquier sitio donde se reúnan sus miembros, éstos constituirán la Asamblea Nacional.

Queda decidido que todos los miembros de esta Asamblea pronunciarán ahora el solemne juramento de no separarse nunca, y de reunirse cada vez que las circunstancias lo exijan, hasta que se haya elaborado la constitución del reino y consolidado en una base firme, y que una vez efectuado el mencionado juramento, cada uno de los miembros ratificará esta inquebrantable resolución con su firma”.

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO (26 DE AGOSTO DE 1789).

“Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional.

considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre, son las principales causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, para que esta declaración, constantemente presente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; para que los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo puedan en cada instante ser comparados con el objeto de toda institución política y sean más respetados; para que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora sobre principios simples e incontestables tiendan siempre al mantenimiento de la Constitución y a la felicidad de todos. En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano:

Artículo 1. Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse más que sobre la utilidad común.

Artículo 2. El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo 3. El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación. Ningún cuerpo ni individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.

Artículo 4. La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no dañe a otro; por tanto, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que aseguren a los demás miembros de la sociedad el disfrute de estos mismos derechos. Estos límites no pueden ser determinados más que por la ley.

Artículo 5. La ley no tiene el derecho de prohibir más que las acciones nocivas a la sociedad. Todo lo que no está prohibido por la ley no puede ser impedido, y nadie puede ser obligado a hacer lo que ella no ordena.

Artículo 6. La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir personalmente, o por medio de sus representantes, a su formación. La ley debe ser idéntica para todos, tanto para proteger como para castigar. Siendo todos los ciudadanos iguales ante sus ojos, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad, y sin otra distinción que la de sus virtudes y talentos.

Artículo 7. Ningún hombre puede ser acusado, arrestado ni detenido más que en los casos determinados por la ley y según las formas por ella prescritas. Los que soliciten, expidan, ejecuten o hagan ejecutar órdenes arbitrarias, deben ser castigados, pero todo ciudadano llamado o designado en virtud de la ley, debe obedecer en el acto: su resistencia le hace culpable.

Artículo 8. La ley no debe establecer más que las penas estricta y evidentemente necesarias, y nadie puede ser castigado más que en virtud de una ley establecida y promulgada con anterioridad al delito, y legalmente aplicada.

Artículo 9. Todo hombre ha de ser tenido por inocente hasta que haya sido declarado culpable, y si se juzga indispensable detenerle, todo rigor que no fuere necesario para asegurarse de su persona debe ser severamente reprimido por la ley.

Artículo 10. Nadie debe ser molestado por sus opiniones, incluso religiosas, con tal de que su manifestación no altere el orden público establecido por la ley.

Artículo 11. La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los más preciosos derechos del hombre. Todo ciudadano puede, pues, hablar, escribir, imprimir libremente, salvo la obligación de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

Artículo 12. La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita de una fuerza pública; esta fuerza queda instituida para el bien común y no para la utilidad particular de aquellos a quienes está confiada.

Artículo 13. Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración es indispensable una contribución común. Esta contribución debe ser repartida por igual entre todos los ciudadanos, en razón de sus facultades.

Artículo 14. Todos los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismos o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su cuantía, su asiento, cobro y duración.

Artículo 15. La sociedad tiene el derecho de pedir cuentas a todo agente público de su administración.

Artículo 16. Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no está asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene Constitución.

Artículo 17. Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, si no es en los casos en que la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija evidentemente, y bajo la condición de una indemnización justa y previa”.

Maximilien de Robespierre: Discurso sobre los caracteres y legitimidad del gobierno revolucionario, 25 de diciembre de 1793.

La teoría del Gobierno revolucionario es tan nueva como la Revolución que lo ha planteado. No se la busque en los libros de política, que no han podido prever esta Revolución, ni en las leyes de los tiranos, que satisfechos con abusar de su poder poco se ocupan en indagar su legalidad. Asimismo, este nombre es para la aristocracia un motivo de terror o un pretexto de calumnias; para los tiranos, un escándalo; para muchos, un enigma; es preciso explicarlo a todos, aunque sea para incorporar a los buenos ciudadanos a la causa del interés público.

La función del Gobierno es dirigir las fuerzas morales y físicas de la nación hacia el fin de sus instituciones. El fin del Gobierno constitucional es conservar la República; el del Gobierno revolucionario, fundarla.

La Revolución es la guerra de la libertad contra sus enemigos; la Constitución es el régimen de libertad victoriosa y pacífica.

El Gobierno revolucionario necesita desplegar una actividad extraordinaria, justamente porque está en guerra. Queda sometido a reglas menos uniformes y rigurosas, porque las circunstancias en que se halla son tormentosas y cambiantes y, sobre todo, porque está obligado a emplear, sin cesar, recursos nuevos y rápidos, frente a nuevos y acuciosos peligros.

El Gobierno constitucional se ocupa primordialmente de la libertad civil: el revolucionario, de la libertad pública. Bajo el régimen constitucional se debe proteger al individuo contra los abusos del poder público; bajo el régimen revolucionario, el poder público mismo debe ser obligado a defenderse contra las facciones que lo acosan.

El Gobierno revolucionario debe a los buenos ciudadanos toda la protección nacional; no debe a los enemigos del pueblo sino la muerte.

Estas nociones bastan para explicar el origen y la naturaleza de las leyes que denominamos revolucionarias. Aquellos que las llaman arbitrarias y tiránicas son sofistas estúpidos o perversos que buscan confundirnos; que someten al mismo régimen la paz y la guerra; la salud y la enfermedad o, mejor dicho, solo quieren la resurrección de la tiranía y la muerte de la patria. Si invocan la ejecución literal de cláusulas constitucionales no es más que para violarlas impunemente.

El navío constitucional no ha sido construido para permanecer siempre en el astillero, ¿pero es indispensable acaso lanzarlo al mar en medio de la tempestad? Eso quisieran los tiranos y sus lacayos que se opusieron a su construcción, pero el pueblo francés ha ordenado esperar la calma. Su vocerío unánime, cubriendo el clamor de la aristocracia y del federalismo, os impone librarlo de enemigos. Los templos no están hechos para asilar a los sacrílegos que los han profanado, ni la Constitución para proteger conjuras de tiranos que quieren destruirla.

Si el Gobierno revolucionario debe ser más activo en su marcha y más libre en sus movimientos que el Gobierno ordinario, ¿es por eso menos justo y menos legítimo? No. Se apoya en la más sagrada de las leyes: la salvación del pueblo; en el más irrefutable de los títulos: la necesidad.

También reconoce reglas, todas apoyadas en la justicia y el orden público. Nada tiene de común con la anarquía ni el desorden; su propósito, por el contrario, es reprimirlos, para asegurar el imperio de la ley. Nada tiene de común con lo arbitrario; no son pasiones particulares las que lo rigen, sino el interés colectivo.

Debe acercarse a los principios ordinarios y generales, en todos los casos en que se puedan aplicar rigurosamente sin comprometer la libertad pública. La medida de su energía proviene de la audacia y perfidia de los conspiradores. Es más terrible para los canallas cuanto más favorable para los probos. Mas las circunstancias le imponen rigores necesarios, así también deberá abstenerse de medidas que lesionen la libertad o perjudiquen intereses privados sin ninguna ventaja pública. [...]

Al indicar los deberes del Gobierno revolucionario, también señalamos sus dificultades. Cuanto mayor es su poder y más libre su accionar, más debe estar regido por la buena fe. El día que caiga en manos impuras o pérfidas, la libertad estará perdida; su nombre será excusa y pretexto contrarrevolucionario; su energía será la de un violento exceso. Por eso la confianza del pueblo francés se dirige más al carácter que la Convención ha mostrado, que a la institución en sí. [...]

Gracias a cinco años de traiciones, imprevisión y credulidad, Austria, Inglaterra, Rusia, Prusia, Italia han tenido tiempo de establecer en Francia un Gobierno secreto y paralelo, rival del Gobierno francés. Tiene sus comités, sus tesoreros, sus agentes; deliberan en nuestra administración, se introducen en nuestros clubes, se sientan inclusive en el santuario de la representación nacional, dirigen la contrarrevolución en el mismo plano. Un día asesinan a los defensores de la libertad; al otro, se mezclan en sus funerales solicitando para ellos honores divinos, mientras esperan la ocasión de asesinar a sus pares. ¿Es preciso alumbrar la guerra civil?: agitan todas las locuras de la superstición. ¿Está a punto de extinguirse en una marejada de sangre francesa?: abjuran su sacerdocio y sus dioses, para reanimarla.

Hemos visto ingleses y prusianos expandirse por nuestras ciudades y campos anunciando, en nombre de la Convención, una teoría absurda. Hemos visto a curas perjuros encabezar bandas sediciosas bajo pretextos religiosos. [...]

¡Los pérfidos emisarios que nos hablan y nos acarician son hermanos y cómplices de nuestros feroces satélites que destruyen cosechas, toman posesión de nuestras ciudades y navíos, masacran a nuestros hermanos, degüellan sin piedad a prisioneros, mujeres, niños... y los representantes del pueblo francés —¿qué digo?— los monstruos que cometen estas fechorías son, sin embargo, mil veces menos atroces que los miserables que destrozan impune y secretamente nuestras entrañas!

Se hallan entre nosotros, solo esperan jefes para reunirse y confían lanzarnos a unos

contra otros. Esta lucha funesta despertará las esperanzas aristocráticas, reanimará las tramas de los girondinos justamente castigados y herirá a la Montaña, porque es a ella, o mejor dicho a la Convención, a la que se quiere destruir dividiéndola.

Si por nosotros fuera, solo combatiríamos contra los ingleses, prusianos, austríacos y sus cómplices. Porque no es en el corazón de los patriotas o de los desdichados donde hay que llevar el terror.

El Comité ha destacado que no está aún lista la ley para castigar a los culpables. Extranjeros, agentes monárquicos, generales teñidos en sangre francesa, viejos cómplices de Dumouriez y Custine están arrestados desde hace tiempo y aún no se los juzga. El castigo de cien culpables oscuros y subalternos es menos útil a la libertad que el suplicio de un solo jefe de conspiración.

Los miembros del Tribunal Revolucionario, de quienes en general puede elogiarse el patriotismo y equilibrio, han indicado al Comité de Salvación Pública las causas que a veces retardan su marcha sin hacerla por ello más segura, y han reclamado la reforma de una ley que hará la justicia más propicia al inocente y al mismo tiempo más inevitable al criminal.

No basta, sin embargo, aterrar a los enemigos de la patria, sino también socorrer a sus defensores. Solicitaremos entonces, de vuestra equidad, algunas disposiciones a favor de los soldados que combaten y sufren por la libertad, que marchan a la victoria y a la muerte gritando «¡Viva la República!».».

Fuente: M. Robespierre, La razón del pueblo (edición, traducción y notas de Horacio Sanguinetti), Buenos Aires, Eudeba, 2003, pp. 111-118.

TRATADO DE LA SANTA ALIANZA

En nombre de la Muy Santa e Indivisible Trinidad

SS. MM. el Emperador de Austria, el Rey de Prusia y el Emperador de Rusia, como consecuencia de los grandes acontecimientos que han señalado en Europa el curso de los tres últimos años, y principalmente de los beneficios que la divina Providencia ha tenido a bien repartir sobre los Estados cuyos gobiernos han depositados su confianza y su esperanza solamente en Ella, habiendo adquirido la íntima convicción de que es necesario fijar el camino para la adopción por las potencias de sus relaciones mutuas sobre las verdades sublimes que nos enseña la eterna religión del Dios Salvador:

Declaramos solemnemente que la presente Acta no tiene por objeto más que manifestar a la vista del Universo su determinación inquebrantable de no tomar como regla de su conducta, ya sea, en la administración de sus Estados respectivos, ya sea en su relaciones políticas con cualquier gobierno, más que los preceptos de esta santa religión, de caridad y de paz...

En consecuencia, Sus Majestades han convenido los artículos siguientes:

Art. I. Conforme a las palabras de las Santas Escrituras, que ordenan a todos los hombres mirarse como hermanos, los tres monarcas contratantes permanecerán unidos por los lazos de una verdadera e indisoluble **fraternidad** y se considerarán como compatriotas, se prestarán en toda ocasión y en todo lugar asistencia, ayuda y socorro...

Art. II. En consecuencia, el único principio en vigor, ya sea entre los dichos gobernantes, ya sea entre los súbditos, será el de prestarse recíprocamente **servicio**, el de testimoniarse por una benevolencia inalterable el afecto mutuo del que deben estar animados, el de considerarse todos como miembros de una misma nación

cristiana, y los tres príncipes aliados no se considerarán ellos mismos más que como delegados por la Providencia para gobernar tres ramas de una misma familia: Austria, Prusia y Rusia...

Art. III. Todas las potencias que deseen ratificar solemnemente los sagrados principios que han inspirado la presente Acta y reconozcan lo importante que es para la **felicidad** de las naciones demasiado tiempo agitadas..., serán recibidas con tanta diligencia como afecto a esta Santa Alianza.”.

Hecho, triplicado y firmado en París el año de gracia de 1815, el 26 de septiembre. Francisco, Federico-Guillermo y Alejandro.

FUENTE: M. RAVENTÓS e I. OYARZÁBAL, *Colección de textos internacionales*. Barcelona, Bosch.

Comparación constituciones francesas, 1791 y 1848

CONSTITUCIÓN FRANCESA DE 1791.

Título III. Art. 1.- La soberanía es una, indivisible, inalienable e imprescriptible. Corresponde a la Nación. [...]

Art. 2.- La Nación, único origen de todos los poderes, no puede ejercerlos más que por delegación. La Constitución francesa es representativa: los representantes son el Cuerpo legislativo y el Rey.

Art. 3.- El poder legislativo está delegado en una Asamblea Nacional compuesta por representantes temporales, elegidos libremente por el pueblo [...]

Art. 4.- El gobierno es monárquico. El poder ejecutivo está delegado en el Rey para que sea ejercido, bajo su autoridad, por los ministros y otros agentes responsables [...].

Art. 5.- El poder judicial está delegado en jueces elegidos por tiempo limitado por el pueblo.

[...] Cap. 1. Art. 5.- El Cuerpo legislativo no podrá ser disuelto por el Rey.

[...] Secc. IV. Art. 1.- Al Rey pertenece la elección y revocación de los ministros.

[...] Art. 4.- No se podrá ejecutar ninguna orden del Rey que no esté suscrita por él y refrendada por el ministro o el ordenador del departamento.

[...] Cap. 3 Secc. I. Art. 1.- La Constitución delega de modo exclusivo en el Cuerpo legislativo los poderes y funciones siguientes: 1.- Proponer y decretar las leyes [...]

[...] Secc. III. Art. 1.- Los decretos del cuerpo legislativo son sometidos al Rey, quien puede negarles la sanción.

[...] Cap. 4. Secc. 1. Art. 6.- El poder ejecutivo no puede hacer ninguna ley, ni siquiera provisional.

CONSTITUCIÓN FRANCESA DE 1848.

Preámbulo.

I.- Francia se constituye en República. Al adoptar esta forma definitiva de gobierno, se propone marchar más libremente por el camino del progreso y de la civilización, asegurar un reparto cada vez más equitativo de las cargas y de las ventajas de la sociedad, aumentar el bienestar de cada uno mediante la reducción gradual de los gastos públicos y de los impuestos, y hacer llegar a todos los ciudadanos, sin nuevas conmociones, por la acción sucesiva y constante de las instituciones y de las leyes, a un grado creciente de moralidad, de ilustración y de bienestar.

II.- La República francesa es democrática, una e indivisible.

IV.- Tiene por principios la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad.

Capítulo I: de la soberanía.

Art. 1.- La soberanía reside en el conjunto de los ciudadanos franceses. Es inalienable e imprescriptible. Ningún individuo, ninguna fracción del pueblo, puede atribuirse su

ejercicio.

Capítulo III: de los poderes públicos.

Art. 18.- Todos los poderes públicos emanan del pueblo. No pueden ser delegados de forma hereditaria [...].

Capítulo IV: del poder legislativo.

Art. 20.- El pueblo francés delega el poder legislativo en una Asamblea única [...]

Art. 24.- El sufragio es directo y universal. El escrutinio es secreto.

Art. 25.- Son electores, sin condiciones censitarias, todos los franceses mayores de veintiún años que estén en posesión de sus derechos civiles y políticos [...]

Capítulo V: del poder ejecutivo.

Art. 43.- El pueblo francés delega el Poder ejecutivo en un ciudadano que recibe el título de presidente de la República.

Art. 45.- El presidente de la República es elegido por cuatro años, y no es reelegible sino tras un intervalo de otros cuatro años.

Adam Smith, "La división del trabajo", en La riqueza de las naciones, 1776.

"El progreso más importante en las facultades productivas del trabajo, y gran parte de la aptitud, destreza y sensatez con que éste se aplica o dirige, por doquier, parecen ser consecuencia de la división del trabajo. [...]

Tomemos como ejemplo una manufactura de poca importancia, [...] dada la manera como se practica hoy día la fabricación de alfileres, no sólo la fabricación misma constituye un oficio aparte, sino que está dividida en varios ramos, la mayor parte de los cuales también constituyen otros tantos oficios distintos. Un obrero estira el alambre, otro lo endereza, un tercero lo va cortando en trozos iguales, un cuarto hace la punta, un quinto obrero está ocupado en limar el extremo donde se va a colocar la cabeza: a su vez la confección de la cabeza requiere dos o tres operaciones distintas: fijarla es un trabajo especial, esmaltar los alfileres, otro, y todavía es un oficio distinto colocarlos en el papel. En fin, el importante trabajo de hacer un alfiler queda dividido de esta manera en unas dieciocho operaciones distintas [...]. He visto una pequeña fábrica de esta especie que no empleaba más que diez obreros, donde, por consiguiente, algunos de ellos tenían a su cargo dos o tres operaciones. [...] Estas diez personas podían hacer cada día, en conjunto, más de cuarenta y ocho mil alfileres, cuya cantidad, dividida entre diez, correspondería a cuatro mil ochocientas por persona. En cambio si cada uno hubiera trabajado separada e independientemente, y ninguno hubiera sido adiestrado en esa clase de tarea, es seguro que no hubiera podido hacer veinte, o, tal vez, ni un solo alfiler al día. [...]

Este aumento considerable en la cantidad de productos que un mismo número de personas puede confeccionar, como consecuencia de la división del trabajo, procede de tres circunstancias distintas: primera, de la mayor destreza de cada obrero en particular; segunda, del ahorro de tiempo que comúnmente se pierde al pasar de una ocupación a otra, y por último, de la invención de un gran número de máquinas, que facilitan y abrevian el trabajo, capacitando a un hombre para hacer la labor de muchos".

A. Ure, La filosofía de las manufacturas, 1835.

"El término Factory System designa, en tecnología, la operación combinada de muchas clases de trabajadores, adultos y jóvenes, que vigilan cuidadosamente una serie de máquinas productoras, impelidas continuamente por una fuerza central. Esta definición incluye organizaciones tales como fábricas de algodón, de lino, de seda y ciertos trabajos de ingeniería; pero excluye aquellos en los que el mecanismo no forma series conectadas o no dependen de un motor inicial. Ejemplos de esta clase los tenemos en el trabajo del hierro, tintorería fábricas de jabón, fundidores de bronce, etc.

La principal dificultad, a mi juicio, no se debe tanto a la invención de un mecanismo automático para estirar y retorcer algodón en un hilo continuo como a la distribución de los diferentes elementos del aparato en un solo cuerpo cooperativo, que mueva cada órgano con una delicadeza y velocidad apropiadas, sobre todo que acostumbre a los seres humanos a renunciar a sus inconexos hábitos de trabajo, y a identificarse con la invariable regularidad del complejo automático. Idear y proporcionar un apropiado código de disciplina del trabajo en fábrica, adecuado a las necesidades de las exigencias de la automatización, fue la empresa hercúlea, la espléndida realización de Arkwright. Incluso actualmente, cuando el sistema se ha organizado perfectamente y su labor simplificada hasta el máximo, es casi imposible convertir a personas que han pasado de su pubertad, ya procedan de ocupaciones rurales o artesanas, en útiles obreros de fábrica. Después de luchar durante un espacio de tiempo en dominar sus descuidados e inquietos hábitos, terminan por renunciar espontáneamente a su empleo o por ser despedidos por sus patronos en razón de su falta de atención al trabajo.”

Asociación de Ingenieros civiles inglesa, “la extensión de los ferrocarriles”, en *The Engineer*, 1856.

“El presidente observó que querría plantearse la gran cuestión de los Ferrocarriles Británicos, los cuales comparó con una red extendida sobre Gran Bretaña e Irlanda, de 8.054 millas terminadas; de este modo, superaba en longitud a los diez ríos más largos de Europa juntos, y se habían tendido railes suficientes para construir un cinturón de hierro alrededor del globo [...] En 1854, 111.000.000 de pasajeros viajaron en ferrocarril, recorriendo cada uno una media de 12 millas. Las antiguas diligencias transportaban una media de diez pasajeros, y para conducir a 300.000 viajeros diarios a 12 millas cada uno, habrían sido necesarias al menos 10.000 diligencias y 120.000 caballos. [...] Los avances conseguidos en el correo gracias a los ferrocarriles eran muy grandes. [...] Los ferrocarriles proporcionaban medios para transportar bultos, lo que habría sido imposible para los antiguos coches de postas. Cada viernes por la noche, cuando se enviaban los periódicos semanales, se requerían ocho o diez furgones para el servicios de correos en el Ferrocarril del Noroeste, y este uso de ocho o diez vagones de tren habría implicado, al menos, el envío de 14 o 15 coches de postas a Birmingham, cuyo coste nunca habría podido cubrirse con un penique de franqueo. Por consiguiente, la nación tenía que estar agradecida a los ferrocarriles. [...] Ellos eran el gran motor de difusión del conocimiento. El Gobierno nunca podría haber distribuido el Times en su actual formato, con la misma periodicidad, a través de los antiguos coches de postas.

Ley Sherman anti-trust, Estados Unidos, 1890.

Queda decretado:

Sec. 1. Todo contrato o combinación en la forma de trust o, de otra manera, de conspiración para restringir el comercio o los negocios entre los diversos estados o con naciones extranjeras, es declarado ilegal en lo sucesivo. Toda persona que suscriba un contrato de este tipo o se comprometa en una asociación o conspiración así será declarado culpable de un delito y, convicto del mismo, será castigado con multa de hasta 5.000 dólares o con prisión de hasta un año, o con las dos penas antedichas, a discreción del Tribunal.

Sec. 2. Toda persona que monopolice o intente monopolizar, o se asocie o conspire con otros para monopolizar cualquier sector del comercio o los negocios entre Estados o con naciones extranjeras, será declarado culpable de un delito y, convicto del mismo, será castigado con multa de hasta 5.000 dólares o con prisión de hasta un año, o con las dos penas antedichas, a discreción del tribunal.

Petición de pequeños propietarios de tierras y personas con derechos de servidumbre activa sobre las common land. En Raunds, Northamptonshire. Commons Journal, del 19 de julio de 1797.

“Los demandantes piden poder exponer a la Corte de justicia en base a los siguientes hechos:

Que con el pretexto de hacer mejorías en las tierras de propiedad de la citada parroquia se privará a los campesinos sin tierra y a todas las personas que tienen derechos sobre las common lands que se pretenden cercar, del indispensable privilegio del que actualmente gozan, es decir, de que sus bueyes, terneros y ovejas puedan pacer a lo largo y a lo ancho de dichas tierras. Este privilegio no sólo les permite mantenerse a ellos y a sus familias en medio del invierno -cuando no lograrían, ni siquiera pagando en dinero contante, que los propietarios de otras tierras les dieran la mínima cantidad de leche o de suero para tales necesidades-, sino que también les permite entregar a los ganaderos partidas de animales jóvenes y delgados a un precio razonable, para luego engordarlos y venderlos en el mercado a un precio más moderado; y este sistema se considera como el más racional y eficaz para asegurar el abastecimiento público de géneros de primera necesidad a precios más bajos. Los demandantes consideran además que el resultado más desastroso de este cercamiento será la casi total despoblación de su ciudad, ahora llena de trabajadores orgullosos y fuertes que, al igual que los habitantes de otras parroquias «abiertas», son el vigor y la gloria de la nación, el sostén de su flota y de su ejército. Bajo el empuje de la necesidad y de la falta de trabajo, se verán obligados a emigrar en masa hacia las ciudades industriales, en donde la naturaleza misma del trabajo en el telar o en la fragua reduciría pronto su vigor, debilitaría a su descendencia y podría hacerles olvidar poco a poco ese principio fundamental de obediencia a las leyes de Dios y de su país que constituye el carácter peculiar de esos sencillos y fieros campesinos que es fácil encontrar en las zonas de los open fields y de los que en gran medida dependen el orden y la tranquilidad del Estado. Según los demandantes, éstos son algunos de los daños que se podrán derivar de las previstas medidas que les afectarán como individuos, pero que tendrán consecuencias en toda la comunidad. Ya se han comprobado estos daños en muchos otros casos de cercamientos, y ellos opinan que presentando el problema al Parlamento (que constitucionalmente es protector y patrono de los pobres) sus derechos no podrán dejar de ser tutelados frente a la ley en discusión.

David Ricardo, Principios de economía política y tributación, 1821.

“[...] estoy convencido de que la sustitución del trabajo humano por el de maquinaria es a menudo muy perjudicial para los intereses de la clase trabajadora.

Mi equivocación surgía de la suposición de que siempre que la renta neta de una sociedad aumentaba, también lo hacía su renta bruta. Pero ahora encuentro razones para creer que el fondo del cual los propietarios y capitalistas derivan sus rentas puede aumentar, mientras el otro, aquel del que depende principalmente la clase trabajadora, puede disminuir, y, por consiguiente, se sigue de ahí, si no estoy equivocado, que la misma causa que puede aumentar la renta neta del país puede al mismo tiempo hacer que la población sea excesiva; y empeorar la condición del trabajador. [...]

Si estas opiniones son correctas, se sigue de ellas:

[...]

3.º Que la opinión que tiene la clase trabajadora, de que el empleo de la maquinaria es con frecuencia perjudicial a sus intereses, no está fundada en prejuicios ni en errores, sino que está de acuerdo con los principios correctos de la Economía Política.

4.º Que si la mejora de los medios de producción, a consecuencia del uso de maquinaria, aumentara el producto neto de un país en grado tal que no disminuyera el producto bruto (me refiero siempre a la cantidad de mercancías y no a su valor), la situación de todas las clases de la sociedad quedará mejorada. El propietario y el capitalista se

beneficiarán, no mediante un aumento de la renta y de los beneficios, sino mediante las ventajas que les proporcionará el poder adquirir con la misma renta y los mismos beneficios mayor cantidad de mercancías, por estar éstas reducidas de valor. La situación de las clases trabajadoras quedará también muy mejorada: 1.º, debido al aumento de la demanda de sirvientes domésticos; 2.º, debido al estímulo para el ahorro que ese producto neto tan abundante no dejará de brindar, y 3.º, debido al bajo precio de todos los artículos de consumo en que gastan sus salarios.

Petición de los obreros a los comunes. Diario de la Cámara de los Comunes, 1794.

“La invención y el uso de la máquina de cardar lana, que tiene como consecuencia reducir la mano de obra de la forma más inquietante produce (en los artesanos) el temor serio y justificado de convertirse, ellos y sus familias, en una pesada carga para el Estado. Constatan que una sola máquina, manejada por un adulto y mantenida por cinco o seis niños realiza tanto trabajo como treinta hombres trabajando a mano según el método antiguo (...). La introducción de dicha máquina tendrá como efecto casi inmediato privar de sus medios de vida a gran parte de los artesanos. Todos los negocios serán acaparados por unos pocos empresarios poderosos y ricos (...). Las máquinas cuyo uso los peticionarios lamentan se multiplican rápidamente por todo el reino y hacen sentir ya con crueldad sus efectos: muchos de nosotros estamos ya sin trabajo y sin pan.”

Declaraciones efectuados por el Dr. Ward de Manchester en una investigación sobre la salud en las fábricas textiles en marzo de 1819.

"Tuve frecuentes oportunidades de ver gente saliendo de las fábricas y ocasionalmente atenderles como pacientes. El pasado verano visité tres fábricas algodoneras con el Dr. Clough de Preston y con el Sr. Baker de Manchester y no fuimos capaces de permanecer diez minutos en la fábrica sin empezar a jadear por falta de aire. ¿Cómo es posible que quienes están condenados a permanecer ahí doce o catorce horas lo soporten? Si tenemos en cuenta la temperatura del aire y su contaminación no puedo llegar a concebir como los trabajadores pueden soportar el confinamiento durante tan largo periodo de tiempo."

Declaraciones de la niña Sarah Gooder, de ocho años de edad. Testimonio recogido por la Comisión Ashley para el estudio de la situación en las minas, 1842.

"Trabajo en el pozo de Gawber. No es muy cansado, pero trabajo sin luz y paso miedo. Voy a las cuatro y a veces a las tres y media de la mañana, y salgo a las cinco y media de la tarde. No me duermo nunca. A veces canto cuando hay luz, pero no en la oscuridad, entonces no me atrevo a cantar. No me gusta estar en el pozo. Estoy medio dormida a veces cuando voy por la mañana. Voy a la escuela los domingos y aprendo a leer. (...) Me enseñan a rezar (...) He oído hablar de Jesucristo muchas veces. No sé por qué vino a la tierra y no sé por qué murió, pero sé que descansaba su cabeza sobre piedras. Prefiero, de lejos, ir a la escuela que estar en la mina."

Testimonio de Betty Harris delante de una Comisión parlamentaria de investigación, 1842.

“Me casé a los 23 años y fue entonces cuando fui a la mina. Antes, cuando tenía 12 años, era tejedora. No sé leer ni escribir. Trabajo para Andrew Knowles de Little Bolton (Lancashire) y llevo a casa algunas veces 7 chelines a la semana, algunas veces menos.

Arrastro las vagonetas de carbón y trabajo seis horas por la mañana y seis al mediodía. Paro casi una hora al mediodía para comer, un poco de pan y un poco de mantequilla, sin nada para beber. Tengo dos niños pero aún son demasiado pequeños para trabajar. He tirado de las vagonetas incluso estando embarazada. Conozco una mujer que volvió a casa, se lavó, se metió en cama, parió y volvió a hacer el mismo trabajo en menos de una semana.

Tengo una correa alrededor de la cintura y una cadena entre las piernas, y tengo que andar a gatas. Las cuesta es muy empinada y nos agarramos a la cuerda o a lo que podemos, cuando no hay cuerda (...).

En el pozo en el que trabajo hay seis mujeres y seis chicos y chicas. Es un trabajo durísimo para una mujer. El pozo está siempre húmedo y el agua nos llega hasta las rodillas. Un día me llegó hasta los muslos, y con la que cae del techos es terrible. Mis ropas están casi siempre empapadas.

Una prima mía se ocupa de los niños durante el día. No consigo hacer nada cuando vuelvo a casa por la noche, y a veces me duermo antes de lavarme. He arrastrado vagonetas hasta arrancarme la piel. Y es mucho peor cuando se espera un hijo. Mi capataz me ha pegado algunas veces porque no estaba dispuesta. Al principio no conseguía acostumbrarme y él tenía poca paciencia. He visto a más de un hombre pegar a su vagonetera.”

Peter Ackroyd, Londres. Una biografía.

“En las últimas décadas del siglo XIX, Londres era la ciudad del Imperio; los espacios públicos, las estaciones de tren, los hoteles, los muelles espaciosos, las calles nuevas, los mercados reconstruidos, todo ello se convirtió en la expresión visible de una ciudad incomparable en cuanto a fortaleza e inmensidad. Se había convertido en el centro de las finanzas internacionales y en el motor del poder imperial; rebosaba vida y esperanza”.

Hacia 1870, la cantidad de vidas que albergaba la ciudad era abrumadora. Cada ocho minutos, de cada día del año, alguien fallecía en Londres; cada cinco minutos, alguien nacía. Existían 20.000 pubs. Ocho años después, había más de medio millón de viviendas. No es de extrañar que los londinenses demediados del siglo XIX quedaran estupefactos o admirados ante una ciudad como la suya que había adquirido, sin previo aviso, tal magnitud y complejidad”.

Manifiesto de los Iguales

¡PUEBLO DE FRANCIA!

Durante quince siglos has vivido esclavo y, por tanto, infeliz. Desde hace seis años respiras apenas, esperando la independencia, la felicidad y la igualdad.

¡La Igualdad! ¡Primer deseo de la naturaleza, primera necesidad del hombre y principal vínculo de cualquier asociación legítima! ¡Pueblo de Francia! ¡Tú no has sido más favorecido que las demás naciones que malviven en este desafortunado mundo!... Siempre y en todas partes la pobre especie humana confiada a antropófagos más o menos hábiles sirvió de juguete de todas las ambiciones, de pasto de todas las tiranías. Siempre y en todas partes se adormeció a los hombres con bellas expresiones: nunca y en ningún lugar obtuvieron, junto a la palabra, la cosa. Desde tiempo inmemorial se nos repite de manera hipócrita que los hombres son iguales y desde tiempo inmemorial la más degradante y monstruosa desigualdad pesa insolentemente sobre el género humano. Desde que hay sociedades civiles, el más bello patrimonio del hombre es reconocido sin contradicción, pero aún no ha podido realizarse ni una sola vez: la igualdad no ha sido más que una bella y estéril ficción de la ley. Hoy, cuando es reclamada con voz más fuerte, se nos responde: ¡callaos, miserables! La igualdad real

es sólo una quimera; contentaos con la igualdad condicionada; sois todos iguales ante la ley. Chusma ¿qué más necesitáis?

¿Que qué más necesitamos?

Legisladores, gobernantes, ricos propietarios, escuchad ahora vosotros.

Somos todos iguales, ¿no es eso? Nadie niega ese principio porque, salvo si se padeciese locura, no podría decirse en serio que es de noche cuando es de día.

Pues bien, a partir de ahora pretendemos vivir y morir iguales, como hemos nacido; queremos la igualdad real o la muerte; eso es lo que necesitamos.

Y tendremos esa igualdad real, no importa a qué precio. ¡Maldito sea quien se oponga a ese deseo expreso!

La revolución francesa es sólo la precursora de una revolución mucho más grande, mucho más solemne, y que será la última.

El pueblo ha pisoteado el cadáver de los reyes y los curas que se aliaron contra él: hará lo mismo con los nuevos tiranos, con los nuevos políticos mojigatos sentados en el lugar de los antiguos.

¿Que qué necesitamos además de la igualdad de derechos?

Necesitamos que esa igualdad no sólo esté escrita en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano; la queremos entre nosotros, bajo el techo de nuestras casas. Aceptamos cualquier cosa por ella, empezar de cero para obedecer a ella sólo. ¡Perezcan todas las artes, si es preciso, mientras nos quede la igualdad real!

Ley Le Chapelier, 1791.

Art. 1º. Siendo una de las bases fundamentales de la Constitución francesa la desaparición de todas las corporaciones de ciudadanos de un mismo estado y profesión, queda prohibido establecerlas de hecho, bajo cualquier pretexto o forma que sea.

Art. 2º. Los ciudadanos de un mismo estado o profesión, los empresarios, los que tienen comercio abierto, los obreros y oficiales de un oficio cualquiera, no podrán, cuando se hallaren juntos, nombrarse presidentes, ni secretarios, ni síndicos, tener registros, tomar acuerdos o deliberaciones o formar reglamentos sobre sus pretendidos intereses comunes.

Art. 3º. Queda prohibido a todas las corporaciones administrativas o municipales cualquier solicitud o petición en nombre de un estado o profesión y darles respuesta alguna; igualmente se les ordena declarar nulas las deliberaciones que podrían haber sido tomadas de este modo y vigilar cuidadosamente para que no se les dé curso ni ejecución.

Art. 4º. Si, contra los principios de la libertad y la Constitución, ciudadanos pertenecientes a la misma profesión, arte u oficio tomaran deliberaciones o hicieran entre ellos convenios tendiendo a rehusar concertadamente o a no acordar más que a un precio determinado el concurso de su industria o de sus trabajos, dichas estas deliberaciones y convenios, acompañados o no de juramento, quedan declarados inconstitucionales, atentatorios contra la libertad y los derechos del hombre y sin

ningún efecto. Las corporaciones administrativas y municipales quedan obligadas a declararlos de dicho modo.

Los autores, jefes e instigadores que las hubieren provocado, redactado o presidido, serán citados ante el Tribunal de policía a requerimiento del procurador del Municipio, condenados cada uno de ellos a 500 libras de multa y suspendidos durante un año del ejercicio de todos los derechos de ciudadano activo y de la entrada en las Asambleas primarias.

Art. 5º. Queda prohibido a todas las corporaciones administrativas y municipales, bajo pena a sus miembros de responder en nombre propio, de responder en nombre propio, emplear, admitir o tolerar que se admita en los trabajos de su profesión en cualquiera obra pública, aquellos realizados por empresarios, obreros u oficiales que hubieren provocado o firmado dichas deliberaciones o convenios, salvo el caso en que por propia iniciativa, se hubieran presentado al escribano del Tribunal de policía para retractarse o desdecirse.

Art. 6º. Si tales deliberaciones, convocatorias, pasquines o circulares contuvieran amenazas contra los empresarios, artesanos u obreros o los jornaleros forasteros que vinieren a trabajar al lugar, o contra aquellos que se contentaran con un salario inferior, todos los signatarios de las actas o escritos serán castigados con una multa de 1.000 libras cada uno y tres meses de prisión.

Art. 7º. Los que usaren de amenazas o violencias contra los obreros que hagan uso de la libertad concedida por las leyes constitucionales al trabajo y a la industria, serán perseguidos por la vía criminal y castigados según el rigor de las leyes como perturbadores del orden público.

Art. 8º. Todas las manifestaciones compuestas por artesanos, obreros, oficiales, jornaleros o promovidas por ellos contra el libre ejercicio de la industria y el trabajo, pertenecientes a cualquier clase de personas y bajo cualquier tipo de condiciones convenidas de mutuo acuerdo o contra la acción de la policía y la ejecución de las sentencias tomadas de esta manera, así como contra las subastas y adjudicaciones públicas de diversas empresas serán consideradas manifestaciones sediciosas y como tales serán disueltas por los agentes de la fuerza pública, tras los requerimientos legales que les serán hechos y después con todo el rigor de las leyes contra los autores, instigadores y jefes de dichas manifestaciones y contra todos aquellos que hubieran actuado por vía de hechos o realizado actos de violencia.

“A los trabajadores de Francia de los trabajadores de Inglaterra”, Beehive, 5 de diciembre de 1863.

“La fraternidad entre los pueblos es enormemente necesaria para la causa obrera, puesto que cada vez que intentamos mejorar nuestras condiciones sociales reduciendo la jornada laboral o aumentando el precio de la mano de obra, los empresarios nos amenazan con traer franceses, alemanes, belgas y de otros países para hacer nuestro trabajo por un salario menor; asimismo, lamentamos decir que esto ya se ha hecho, aunque no porque nuestros hermanos continentales deseen perjudicarnos, sino por la intención de mantener una comunicación regular y sistemática entre las clases industriales de todos los países, que esperamos actúe diligentemente, pues nuestro principio consiste en aumentar los salarios de los peor remunerados para lograr un nivel lo más cercano posible al de los mejor remunerados, y no permitir que nuestros empresarios nos hagan enfrentarnos entre nosotros, y así arrastrarnos hasta lo más bajo posible, de acuerdo con sus negociaciones llenas de avaricia”.

Manifiestos I y II Internacional:

K. MARX, MANIFIESTO INAUGURAL DE LA AIT, 1864.

Trabajadores:

Es un hecho notabilísimo el que la miseria de las masas trabajadoras no haya disminuido desde 1848 hasta 1864 y, sin embargo, este período ofrece un desarrollo incomparable de la industria y del comercio [...].

Al mismo tiempo, la experiencia del período comprendido entre 1848 y 1864 ha probado hasta la evidencia que, por excelente que sea en principio, por útil que se muestre en la práctica, el trabajo cooperativo, limitado estrechamente a los esfuerzos particulares y accidentales de los obreros, no podrá detener jamás el crecimiento en progresión geométrica del monopolio, ni emancipar a las masas, ni aliviar siquiera un poco la carga de sus miserias [...].

La conquista del poder político ha venido a ser, por tanto, el gran deber de la clase obrera. Así parece haberlo comprendido ésta, pues en Inglaterra, en Alemania, en Italia y en Francia, se han visto renacer simultáneamente estas aspiraciones y se han hecho esfuerzos simultáneos para reorganizar el partido de los obreros.

La clase obrera posee ya un elemento de triunfo: el número. Pero el número no pesa en la balanza si no está unido por la asociación y guiado por el saber. La experiencia del pasado nos enseña cómo el olvido de los lazos fraternales que deben existir entre los trabajadores de los diferentes países y que deben incitarles a sostenerse unos a otros en todas sus luchas por la emancipación, es castigado con la derrota común de sus esfuerzos aislados. Guiados por este pensamiento, los trabajadores de los diferentes países que se reunieron en Saint Martin's Hall el 28 de septiembre de 1864 han resuelto fundar la Asociación Internacional. [...].

¡Proletarios de todos los países, uníos!

LLAMAMIENTO DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE PARÍS PARA LA FIESTA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE 1º DE MAYO DE 1890.

Por la jornada de ocho horas y una legislación protectora del trabajo que tengo como fin, con la jornada de ocho horas como base esencial, la garantía de un salario mínimo, la limitación del trabajo de las mujeres y los niños, el reposo de un día por semana y la supresión del trabajo nocturno, de las oficinas de colocaciones y de los intermediarios en el trabajo. [...]

Porque la jornada de ocho horas es trabajo y pan para muchos trabajadores que se amontonan con el estómago vacío en las puertas de los talleres; en efecto, donde se necesitan dos obreros que trabajan doce horas, se necesitarán tres que trabajen ocho horas.

Porque la jornada de ocho horas significa el fin del paro periódico que multiplica los efectos del maquinismo, y la disminución de trabajo para los que trabajan demasiado, proporcionando trabajo a los que no lo tienen.

Porque la jornada de ocho horas es el aumento de los salarios por la supresión de la competencia homicida que hacen los obreros desocupados a los trabajadores ocupados y de la baja de salarios que esta competencia acarrea.

Porque la jornada de ocho horas es, con ocho horas de sueño y ocho de descanso, vida de libertad y de acción para la clase obrera.

Porque la jornada de ocho horas beneficiará al pequeño comercio, aumentando el poder adquisitivo y de consumo de su clientela obrera, ya que ésta será más numerosa y mejor pagada, como consecuencia del aumento forzoso de los obreros ocupados y sus salarios [...].

Trabajadores de París, festejaréis el Primero de Mayo con el orden y la dignidad que animan al proletariado internacional en marcha hacia su emancipación.

¡VIVA LA JORNADA DE OCHO HORAS!
¡VIVA LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA Y SOCIAL!

CARTA DE AMIENS, 1906.

El Congreso confederal de Amiens confirma el artículo 2º, constitutivo de la CGT. La CGT agrupa, al margen de toda escuela política, a todos los trabajadores conscientes de la lucha que hay que sostener para la desaparición del asalariado y el patronato.

El Congreso considera que esta declaración es un reconocimiento de la lucha de clases que opone, sobre el terreno económico, a los trabajadores revolucionados a todas las formas de explotación y de opresión, tanto material como moral, puestas en práctica por la clase capitalista contra la clase obrera.

El Congreso precisa, por los puntos siguientes, esta afirmación teórica: en la obra reivindicativa cotidiana, el sindicalismo persigue la coordinación de los esfuerzos obreros, el aumento del bienestar de los trabajadores por la realización de las mejoras inmediatas, tales como la disminución de las horas de trabajo, el aumento de los salarios, etcétera.

Pero esta tarea no es más que un costado de la obra del sindicalismo: prepara la emancipación integral que sólo puede realizarse por la expropiación capitalista; preconiza como medio de acción la huelga general y considera que el sindicato, hoy día grupo de resistencia, será en el porvenir el núcleo de la producción y de la distribución; base de reorganización social.

El Congreso declara que esta doble tarea, cotidiana y de porvenir, se desprende de la situación de asalariados que pesa sobre la clase obrera y que hace para todos los trabajadores, cualesquiera que sean sus tendencias políticas o filosóficas, un deber el pertenecer al agrupamiento esencial que es el sindicato.

Como consecuencia, en aquello que concierne a los individuos, el Congreso afirma la entera libertad para el asociado, de participar, fuera del grupo corporativo, en cualquiera de las formas de lucha que correspondan a su concepción filosófica o política, limitándose a exigirle, en reciprocidad, no introducir en el sindicato las opiniones que profesa fuera del mismo.

En lo que concierne a las organizaciones, el Congreso decide que con el objeto de que el sindicalismo alcance su máximo de efectividad, la acción económica debe ejercerse directamente contra la patronal, no teniendo las organizaciones confederadas, como asociaciones económicas, qué preocuparse de los partidos y de las sectas que, afuera y al margen, puedan perseguir, en absoluta libertad, la transformación social.

REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBREROS MINEROS DE ASTURIAS, 1910.

ARTÍCULO 1: Queda formada entre todos los mineros y similares de Asturias, que se adhieran a los Estatutos, una Sociedad sindical que toma por nombre "Sindicato de los Obreros Mineros de Asturias" [SOMA].

ARTÍCULO 2: El Sindicato de los Obreros Mineros de Asturias, para afirmar su sentido democrático, declara que todo minero, de cualquier país o nacionalidad que sea, puede ser admitido en este Sindicato, entendiéndose que la solidaridad de los trabajadores debe ser universal.

ARTÍCULO 4: La duración del Sindicato de los Obreros Mineros de Asturias será ilimitada, así como el número de sus afiliados.

ARTÍCULO 5: Este Sindicato tiene por fin: establecer corrientes de fraternidad y compañerismo entre todos los mineros, enseñarles a conocerse y a conocer la fuerza que para su mejoramiento pueden disponer estando unidos y prepararles a la práctica de la solidaridad moral e intelectual; tratar las cuestiones de salario, seguridad personal en el trabajo y todos los conflictos y desacuerdos que existan entre patronos y obreros.

ARTÍCULO 6: Este Sindicato pertenecerá a la Unión General de Trabajadores.

ARTÍCULO 7: Este Sindicato no pertenecerá a ningún partido político ni religioso, siendo sus asociados libres de pertenecer a los que existan o se formen, pero sí afirma sus sentimientos contra la explotación obrera y a favor de la transformación del régimen social presente, a cuyas campañas podrá adherirse en el terreno de la lucha legal para un fin determinado.

ARTÍCULO 8: El Sindicato de los Obreros Mineros de Asturias, para evitar en lo posible huelgas generales o parciales, propondrá a los patronos la creación de un Tribunal de arbitraje, compuesto de obreros y patronos por la mitad, los cuales discutirán el medio de, en casos tales, poder llegar a una avenencia.

ARTÍCULO 9: Cualquiera que sea la reclamación, los obreros sindicados no deberán abandonar el trabajo antes que el Sindicato haya delegado en uno o varios de sus miembros, a fin de avistarse con los patronos y poder llegar a conciliar las diferencias que hubiere. Si después de este paso, la conciliación no se hubiera podido hacer, el Congreso, integrado por todos los delegados regionales, podrá decidir la paralización de los trabajos.

ARTÍCULO 10: Dejarán de tener derecho al Sindicato todos los individuos que malversen fondos, traicionen o no cumplan los acuerdos tomados por la mayoría del Sindicato, o critiquen y calumnien el buen nombre de éste. Igualmente dejarán de pertenecer al Sindicato los que adeuden tres mensualidades [...].

ARTÍCULO 54: Cuando haya de hacerse alguna reclamación a los patronos que pueda producir huelga, las Secciones y las Regiones (del sindicato) intervendrán negociando con la representación patronal para buscar una solución. Si esta no pudiera encontrarse, el asunto pasará al Comité ejecutivo, el cual intervendrá con toda la rapidez que le sea posible.

ARTÍCULO 55: Cuando el Comité ejecutivo no haya podido, por intransigencia de los patronos, dar solución a un asunto, convocará un Congreso extraordinario, si la cuestión a tratar la cree de vital importancia, el cual decidirá la línea de conducta a seguir.

ARTÍCULO 56: Si el Congreso acuerda la huelga, esta no podrá llevarse a efecto hasta que los sindicatos la hayan aprobado por medio de referéndum y por las dos terceras partes de los sindicatos.

La Declaración de Seneca Falls (1848).

Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario para una parte de la familia humana asumir entre los pueblos de la Tierra una posición diferente a la que había ocupado hasta entonces, pero una posición a la que las leyes de la naturaleza y las de Dios avalan, un conveniente respeto al juicio de la humanidad exige que declare las causas que lo impulsan en otra dirección.

Sostenemos que estas verdades son evidentes por sí mismas: que todos los hombres y mujeres han sido creados iguales; que están dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para asegurar estos derechos se instituyeron los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados. Siempre que cualquier forma de gobierno se vuelva destructora de estos principios, quienes sufran tal cambio tienen el derecho de negar su lealtad hacia él y de insistir en la institución de un nuevo gobierno que se funde en estos principios, así como de organizar sus poderes en la forma que juzguen ofrecerá las mayores probabilidades de alcanzar su seguridad y su felicidad. [...] Tal ha sido el paciente sufrimiento de las mujeres bajo este gobierno y tal es ahora la necesidad que las obliga a exigir la igualdad de condición a la que tienen derecho.

La historia de la humanidad es una historia de repetidos agravios y usurpaciones por parte del hombre hacia la mujer, encaminados directamente hacia el establecimiento de

una tiranía absoluta sobre ella. Para probar esto, sometemos los hechos al juicio de un mundo imparcial:

Nunca le ha permitido ejercer el derecho inalienable del sufragio.

La ha obligado a someterse a las leyes en cuya formación no ha tenido voz alguna.

La ha privado de los derechos que se otorgan a los más ignorantes y degradados de los hombres, trátase de naturales como de extranjeros.

Habiéndola privado del primer derecho de todo ciudadano, el sufragio, dejándola sin representación en las cámaras legislativas, la ha sometido de innumerables formas.

Si ha contraído matrimonio, le ha dado muerte civil ante la ley.

Le ha quitado todo derecho de propiedad, hasta del salario que ella devenga.

Ha hecho de ella un ser moralmente irresponsable, pues puede cometer muchos crímenes impunemente, mientras se hayan cometido en presencia de su esposo. En el contrato matrimonial, ella está obligada a jurar obediencia a su esposo, siendo él, para todo efecto y propósito, su amo: la ley le confiere a este el poder de privarla de su libertad y de administrarle castigos.

También ha formulado las leyes de divorcio, así como cuáles son sus causales, y en caso de separación, a quién se dará la custodia de los hijos, de modo que no existe consideración alguna respecto a la felicidad de la mujer, estando la ley, en todos los casos, fundada sobre la falsa superioridad del hombre, y recayendo todo el poder en sus manos.

Después de privarla de todos los derechos como mujer casada, si es soltera y dueña de propiedades, se le grava con impuestos para sostener a un Gobierno que solo la reconoce cuando su propiedad puede reportar ganancias.

El hombre ha monopolizado casi todos los empleos lucrativos, y aquellos que se le permite ejercer a ella, le retribuyen muy escasa remuneración.

Ha cerrado para ella todos los caminos a la riqueza y la distinción que por considerar más honorables los reserva para él. No es reconocida como maestra de teología, medicina o leyes.

Le ha negado la oportunidad de obtener una educación completa: todas las universidades están cerradas para ella.

Le permite entrar en la Iglesia y pertenecer al Estado, pero en una posición subordinada, reclamando para él la autoridad apostólica para excluirla del ministerio y, con ciertas excepciones, de toda participación pública en los asuntos de la Iglesia.

Ha creado un falso sentimiento público, dándole al mundo un código moral distinto al hombre del de la mujer, por el que el delito moral que excluye a la mujer de la sociedad no solo es tolerado, sino que se le juzga de poca monta en el hombre.

Ha usurpado la prerrogativa del mismo Jehová, reclamando que es su derecho asignarle a ella un ámbito de acción, cuando este pertenece a su conciencia y a su Dios.

Se ha esforzado por todos los medios por destruir la confianza en sus facultades,

disminuir el respeto por sí misma y hacerla que asuma una vida de dependencia y abyección.

Ahora, en vista de esta completa privación de derechos de la mitad de la población de este país, de su degradación social y religiosa; en vista de las injustas leyes antes mencionadas, y dado que la mujer se siente agraviada, sometida y fraudulentamente privada de sus derechos más sagrados, insistimos en que de inmediato sea admitida a participar de todos los derechos y privilegios que le pertenecen como ciudadana de Estados Unidos.

Al acometer la gran empresa que tenemos ante nosotros, anticipamos no poca cantidad de malas interpretaciones, tergiversaciones y burlas; pero usaremos todos los medios que estén a nuestro alcance a fin de lograr nuestro objetivo. Emplearemos agentes, haremos circular volantes, presentaremos nuestras peticiones ante las legislaturas estatal y nacional y nos esforzaremos por conseguir el apoyo del púlpito y de la prensa. Esperamos que esta convención sea seguida por una serie de convenciones que abarquen todas las regiones del país.

Confiado plenamente en el triunfo del Derecho y de la Verdad, estampamos nuestras firmas en esta declaración.

(Siguen los nombres de 68 mujeres y 32 hombres).

Fichte, Discursos a la nación alemana, 1807.

En primer lugar y ante todo, digamos que las fronteras primeras, originarias y realmente naturales de los estados son, sin duda alguna, sus fronteras internas. Quienes hablan la misma lengua están unidos entre sí por una serie de lazos invisibles, simplemente por naturaleza, y mucho antes de cualquier artificio humano; se entienden entre sí y son capaces de entenderse cada vez con mayor claridad, pertenecen al conjunto y constituyen por naturaleza un todo único e inseparable. Un pueblo así no puede querer admitir en su seno a otro pueblo de distinto origen y de distinta lengua ni mezclarse con él sin desorientarse y perturbar enormemente el desarrollo equilibrado de su formación, por lo menos de momento. Como consecuencia de esta frontera interior levantada por la naturaleza espiritual del hombre mismo, resulta la frontera exterior del lugar donde se habita. Y considerando el aspecto natural de las cosas, resulta que los hombres en modo alguno constituyen una unidad de pueblo por el hecho de vivir rodeados de montañas y ríos; sino al revés, los hombres viven juntos, rodeados de ríos y montañas, si la suerte así lo ha querido, porque ellos ya antes, por una ley muy superior, formaban una unidad de pueblo. De esta manera, unida entre sí íntimamente por una lengua y una idiosincrasia común y diferenciada con claridad de los otros pueblos, estaba asentada la nación alemana en el centro de Europa, como un muro divisorio de estirpes no emparentadas; populosa y suficientemente valiente para proteger sus fronteras contra cualquier ataque extranjero; abandonada a sí misma, poco inclinada, debido a su mentalidad, a recibir nuevas de los pueblos vecinos, a mezclarse en los asuntos de los mismos o, a base de provocar conflictos, incitar a la hostilidad. [...]

MAZZINI Y LA UNIFICACIÓN NACIONAL DE ITALIA, 1861.

"Los adversarios de la unidad italiana olvidaron el grito unánime que lanzaron los insurrectos de todas las provincias diez años más tarde, el severo apostolado unitario de todas nuestras sociedades secretas durante los años que siguieron a esas insurrecciones y la sangre vertida por los mártires de todas las provincias italianas en nombre de la patria común. Sobre todo, olvidaron el principio según el cual los pueblos

no mueren ni se detienen en su camino antes de haber alcanzado el objetivo histórico de su existencia, antes de haber completado y cumplido su misión. Ahora la misión de Italia queda señalada por sus condiciones geográficas, por las aspiraciones proféticas de nuestras mentes más elevadas y nuestros más nobles corazones, y por toda nuestra magnífica tradición histórica, cuyas huellas puede remontar fácilmente todo aquel que estudie la vida de nuestro pueblo.

La nación no existió nunca, dicen ; por lo tanto no puede nunca existir. Pero nosotros - contemplando la cuestión desde la altura de nuestra síntesis organizadora- declaramos: La nación no ha existido hasta ahora, por lo tanto, debe existir en el futuro. Un pueblo destinado a realizar grandes cosas en aras de la humanidad debe constituirse un día un otro como nación. Y lentamente, de época en época, nuestro pueblo viene dirigiéndose a ese objetivo. Pero la historia de nuestro pueblo y de nuestra nacionalidad, que es una y la misma cosa, está todavía por escribirse. Me entristece decir que me veo obligado a llevar conmigo a la tumba el deseo incumplido de intentarlo yo mismo según mi propio plan. Quien la escriba como debe ser escrita, sin soslayar los hechos salientes del proceso italiano bajo una multitud de detalles minúsculos, y manteniendo a la vista el desarrollo colectivo del elemento italiano de período en período, será recompensado por el hecho de haber sustentado la unidad del país con la base firme de la historia y la tradición.

Poco importa que no sea fácil determinar ahora cuál sea la misión de Italia- altamente religiosa, creo yo- en el mundo. La tradición de dos épocas de iniciación y la conciencia moral del pueblo italiano dan testimonio por igual de que esa misión existe, y aunque el mundo no indique en qué consiste la misión, el hecho de que existe en el pueblo el instinto de que una misión nacional debe llevarse a cabo y de que debe desarrollarse una idea colectiva, sería suficiente para probar la necesidad de una patria única con una forma de organización que la encarne y la represente. Esa forma de organización es la unidad. El federalismo implica una multiplicidad de objetivos por realizar, y , tarde o temprano, se resuelve en un sistema de aristocracia o de castas. La unidad es la única seguridad de la igualdad y el desarrollo adecuado de la vida del pueblo.

Por eso Italia será una. Sus condiciones geográficas, su lengua y su literatura; las necesidades de defensa y de poder político; el deseo de las poblaciones, los instintos democráticos innatos del pueblo, el presentimiento de un progreso al que todas las fuerzas y las facultades del país deben contribuir; la conciencia de que algo ha comenzado en Europa y de las grandes cosas que tiene todavía Italia que cumplir en el mundo, todo señala este objetivo. No hay en el camino obstáculo que no pueda superarse fácilmente, ni objeción que no pueda contestarse y refutarse histórica y filosóficamente."

CATECISMO BÁSICO ESCOLAR PREPARADO POR EL SANTO SÍNODO DE LA IGLESIA ORTODOXA RUSA. Orlando Figes, *La revolución rusa*, p. 99.

Pregunta: ¿Cómo deberíamos mostrar nuestro respeto al zar?

Respuesta: 1) Deberíamos sentir una lealtad completa hacia el zar y estar preparados para sacrificar nuestras vidas por él. 2) Deberíamos, sin objeción, cumplir sus órdenes y obedecer a las autoridades nombradas por él. 3) Deberíamos rezar por su salud y salvación, y también por la de toda la dinastía reinante.

Pregunta: ¿Qué deberíamos pensar de aquellos que violan su deber hacia su soberano?

Respuesta: Son culpables no sólo ante el soberano, sino también ante Dios. La palabra de Dios dice: "Cualquiera, por tanto, que se resiste al poder, se resiste al mandato de Dios".

EL CAMPESINADO RUSO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX, SEGÚN LA ESCRITORA NINA BERVEROVA. Orlando Figes: *La revolución rusa*, pp. 139-140.

Eran de dos clases y me parecía que eran de dos estirpes completamente diferentes. Algunos muzhiks (campesinos) eran comidos, estaban bien alimentados, poseían una apariencia de importancia, tenían el pelo grasiento, las panzas gruesas y los rostros relucientes. Se vestían con sus camisas bordadas y sus caftanes de tela fina. Éstos eran los que más tarde fueron denominados kulaks [...]. Derribaban árboles para construir casas nuevas en los espesos bosques que hasta hacía poco habían sido del abuelo. Recorrían la iglesia con las bandejas de la colecta y colocaban velas delante del icono del santa María Consuela Mi Dolor. Pero ¿qué clase de dolor podían tener? El banco de crédito campesino les concedía préstamos. En sus casas, que yo misma visitaba, había geranios en los alfeizares de la ventada y de los hornos se desprendía el aroma de ricos manjares. Sus hijos crecían como hombres enérgicos y ambiciosos, empezaban nuevas vidas para sí mismos y creaban una nueva clase embrionaria para Rusia.

Los otros muzhiks utilizaban abarcas burdas, se vestían de harapos, se inclinaban servilmente, nunca pasaban de las puertas y tenían rostros que habían perdido toda expresión humana [...]. Su estatura era inferior a la normal y a menudo dormían en cunetas cercanas a la taberna estatal. Sus hijos no crecían porque estaban desnutridos. Sus consumidas esposas parecían estar siempre en el último mes del embarazo, los niños estaban cubiertos de un eczema supurante, y en sus hogares, que yo también visitaba, las ventanas rotas estaban cubiertas de harapos y las gallinas y los terneros se guardaban en los rincones: había un olor acre.

LEÓN TOLSTOI. CARTA AL ZAR NICOLÁS II. 16 DE ENERO DE 1902.

"Querido hermano:

Este calificativo me parece el más conveniente porque, en esta carta, me dirijo menos al emperador y al hombre, que al hermano. Y, además, os escribo casi desde el otro mundo, encontrándome en espera de una muerte muy próxima. (...)

Una tercera parte de Rusia está sometida a una continua vigilancia policiaca; el ejército de policías conocidos y secretos aumenta sin cesar; las prisiones, los lugares de deportación y los calabozos están repletos; aparte de doscientos mil criminales de derecho común, hay un número considerable de condenados políticos entre los cuales existen ahora multitud de obreros. La censura con sus medidas represivas ha llegado hasta un grado tal que no alcanzó en los peores momentos de los años que siguieron al de 1840. Las persecuciones religiosas no fueron nunca tan frecuentes ni tan crueles como lo son ahora, y cada vez van siendo más frecuentes y más crueles.

En las ciudades y en los centros industriales se han concentrado las tropas, que armadas de fusiles se han enviado contra el pueblo. En algunos puntos ya se han producido choques y matanzas y en otros puntos se preparan, y su crueldad aun será mayor.

El resultado de toda esta actividad cruel del gobierno, es que el pueblo agricultor, los cien millones de hombres sobre los cuales está fundada la potencia de Rusia, a pesar de los gastos del Estado que crecen considerablemente, o mejor dicho gracias a este crecimiento del presupuesto, se empobrecen de año en año, de manera que el hambre ha llegado a ser el estado normal, como igualmente el descontento de todas las clases y su hostilidad para el gobierno.

La autocracia es una forma de gobierno que ha muerto. Tal vez responda aún a las necesidades de algunos pueblos del Africa central, alejados del resto del mundo, pero no responde a las necesidades del pueblo ruso cada día más culto, gracias a la instrucción que va siendo cada vez más general. Así es que para sostener esta forma de gobierno y la ortodoxia ligada a él, es preciso, como ahora se hace, emplear todos

los medios de violencia, la vigilancia policiaca más activa y severa que antes, los suplicios, las persecuciones religiosas, la prohibición de libros y de periódicos, la deformación de la educación, y en general de toda clase de actos de perversión y crueldad. Tales han sido hasta aquí los actos de vuestro reinado (...)"

DEMANDAS DE LOS OBREROS AL ZAR / DOMINGO SANGRIENTO. 10 DE ENERO DE 1905

"¡Señor!

Nosotros, trabajadores de San Petersburgo, nuestras mujeres, nuestros hijos y nuestros padres, viejos sin recursos, venimos, ¡oh Zar!, para solicitarte justicia y protección. Reducidos a la mendicidad, oprimidos, aplastados bajo el peso de un trabajo extenuador, abrumados de ultrajes, no somos considerados como seres humanos, sino tratados como esclavos que deben sufrir en silencio su triste condición, que pacientemente hemos soportado. He aquí que ahora se nos precipita al abismo de la arbitrariedad y la ignorancia. Se nos asfixia bajo el peso del despotismo y de un tratamiento contrario a toda ley humana.

Nuestras fuerzas se agotan, ¡oh, Zar! Vale más la muerte que la prolongación de nuestros intolerables sufrimientos. Por eso hemos abandonado el trabajo y no lo reanudaremos hasta que no se hayan aceptado nuestras justas demandas, que se reducen a bien poco, pero que, sin ello, nuestra vida no es sino un infierno de eterna tortura.

En nuestro primer requerimiento solicitábamos a nuestros patronos que tuvieran a bien interiorizarse de nuestras necesidades. ¡Y lo han rechazado! Hasta el derecho de discutirlos nos ha sido negado, so pretexto de que la ley no nos lo reconoce.

La demanda de ocho horas de jornada también fue tachada de ilegal, así como la fijación de salarios de común acuerdo; (...)

Todas estas reivindicaciones han sido rechazadas por ilegales. El solo hecho de haberlas formulado ha sido interpretado como un crimen. El deseo de mejorar nuestra situación es considerado por nuestros patronos como una insolencia.

¡Oh, Emperador! Somos más de 300.000 seres humanos, pero sólo lo somos en apariencia, puesto que en realidad no tenemos ningún derecho humano. Nos está vedado hablar, pensar, reunirnos para discutir nuestras necesidades y tomar medidas para mejorar nuestra situación. Cualquiera de nosotros que se manifieste en favor de la clase obrera puede ser enviado a la prisión o al exilio. Tener buenos sentimientos es considerado un crimen, lo mismo que fraternizar con un desgraciado, un abandonado, un caído. (...)

Tú has sido enviado para conducir al pueblo a la felicidad. Pero la tranquilidad nos es arrancada por Tus funcionarios, que no nos reservan más que dolor y humillación.

Examina con atención y sin cólera nuestras demandas, formuladas no para el mal sino para el bien, nuestro bien, Señor, y para el Tuyo. (...)

Rusia es muy vasta y sus necesidades demasiado múltiples para que pueda ser dirigida por un gobierno compuesto únicamente de burócratas. Es absolutamente necesario que el pueblo participe en él, pues sólo él conoce sus necesidades. No le rehuses el socorro a Tu pueblo. Concede sin demora a los representantes de todas las clases del país la orden de reunirse en Asamblea. Que los capitalistas y los obreros estén representados. Que los funcionarios, los clérigos, los médicos y los profesores elijan también sus delegados. Que todos sean libres de elegir a quienes les plazca. Permite para ello que se proceda a la elección de una Asamblea Constituyente bajo el régimen del sufragio universal. (...)"

MANIFIESTO DE OCTUBRE "DECRETO IMPERIAL DE 30 DE OCTUBRE DE 1905".
"La agitación, en las capitales y en numerosas regiones de nuestro Imperio, llenan

nuestro corazón de una gran pesada pena. El bienestar del soberano ruso es inseparable del bienestar de sus pueblos, y el dolor de éstos es su dolor. El gran voto del juramento imperial nos ordena esforzarnos con toda la potencia de nuestra razón, con toda la fuerza de nuestra autoridad, para poner fin lo más pronto posible a esta agitación tan peligrosa para el Estado (...). Nos imponemos al gobierno la obligación de ejecutar nuestra voluntad inflexible:

1º Conceder a la población la libertad civil, establecida de una manera inquebrantable sobre la base de la inviolabilidad personal, y las libertades de conciencia, de reunión y de asociación.

2ª No obstaculizar las elecciones a la Duma Imperial y admitir la participación en las elecciones de las clases de población que han sido privadas hasta ahora del derecho de voto.

3º Establecer una regla inquebrantable que cualquier ley no será efectiva sin la sanción de la Duma Imperial y que los representantes del pueblo tendrán los medios para participar realmente en el control de la legalidad de los actos realizados por los miembros de Nuestra administración.”

EL NUEVO MODELO DE PARTIDO DE LOS BOLCHEVIQUES, SEGÚN LENIN. *¿Qué hacer?*, pág. 220.223.

Pues bien, yo afirmo: 1) que no puede haber un movimiento revolucionario sólido sin una organización de dirigentes estable y que asegure la continuidad; 2) que cuanto más extensa sea la masa espontáneamente incorporada a la lucha, masa que constituye la base del movimiento y que participa en él, más apremiante será la necesidad de semejante organización y más sólida deberá ser ésta (ya que tanto más fácilmente podrá toda clase de demagogos arrastrar a las capas atrasadas de la masa); 3) que dicha organización debe estar formada, en lo fundamental, por hombres entregados profesionalmente a las actividades revolucionarias; 4) que en el país de la autocracia, cuanto más restrinjamos el contingente de los miembros de una organización de este tipo, hasta no incluir en ella más que aquellos afiliados que se ocupen profesionalmente de actividades revolucionarias y que tengan ya una preparación profesional en el arte de luchar contra la policía política, más difícil será “cazar” a esta organización, y 5) mayor será el número de personas tanto de la clase obrera, como de las demás clases de la sociedad que podrán participar en el movimiento y colaborar activamente en él.

[...] Y la concentración de todas las funciones clandestinas en manos del número más pequeño posible de revolucionarios profesionales no significa en modo alguno que estos últimos “pensarán en todos”, que la muchedumbre no tomará parte activa en el movimiento. Al contrario, la muchedumbre hará surgir de su seno a un número cada vez mayor de revolucionarios profesionales, pues sabrá entonces que no basta que algunos estudiantes obreros que luchan en el terreno económico se reúnan para constituir un “comité”, sino que es necesario forjarse, a través de años, como revolucionarios profesionales, y “pensarán” no tan sólo en los métodos artesanos de trabajo, sino precisamente en esta formación.

Lord Salisbury, Discurso pronunciado en el Albert Hall de Londres ante la reunión anual de la Primrose League, 4 de mayo de 1898.

“Si pudiésemos contemplar simplemente el mundo tal y como se nos presenta, si pudiésemos meramente contar nuestras colonias, nuestras posesiones y nuestro floreciente comercio, desde luego que podríamos mirar al futuro sin inquietud. Sabemos que vamos a conservar, a pesar de tanta palabrería sobre nuestro aislamiento, que somos hartamente competentes para hacerlo (aplausos). Pero eso no garantizará la paz en el mundo.

Podemos dividir las naciones del mundo, a grandes rasgos, en naciones vivas y naciones moribundas. Por un lado tenemos grandes países cuyo enorme poder aumenta de año en año, aumentando en riqueza, aumentando en dominio, aumentando en la perfección de su organización. Los ferrocarriles les han dado el poder de concentrar en un solo punto la totalidad de la fuerza militar de su población y de reunir ejércitos de un tamaño y potencia nunca soñados por las generaciones pasadas. La ciencia ha colocado en manos de esos ejércitos armas que aumentan cada vez más su eficacia destructiva y que, por tanto, acrecientan el poder – terrible poder- de aquellos que tienen la oportunidad de usarlos. Al lado de estas espléndidas organizaciones, cuya fuerza nada parece capaz de disminuirla y que sostienen demandas encontradas que solo el futuro podrá dirimir a través de un arbitraje sangriento, al lado de estas organizaciones existen un número de comunidades que solo puedo describir como moribundas, aunque el epíteto indudablemente se les aplica en grado diferente y con diferente intensidad. Son principalmente comunidades no cristianas, aunque siento decir que no es este exclusivamente el caso, y en esos Estados la desorganización y la decadencia avanzan casi con tanta rapidez como avanzan la concentración y aumento de poder en las naciones vivas que se encuentran junto a ellos. Década tras década, cada vez son más débiles, más pobres y más carentes de hombres destacados o instituciones en los que puedan confiar, y parece que se aproximan cada vez más a su destino aunque todavía se aferren con extraña tenacidad a la vida que tienen. En ellos no solo no se pone remedio a la mala administración, sino que esta aumenta constantemente. La sociedad, y la sociedad oficial, la Administración, es un nido de corrupción, por lo que no existe una base firme en la que pudiera sustentarse una esperanza de reforma y de reconstrucción, y muestran en diverso grado ante la parte del mundo más ilustrada un panorama terrible, un panorama que desgraciadamente nuestros crecientes medios de información y comunicación describen con los más oscuros y conspicuos tintes ante los ojos de todas las naciones, apelando tanto a sus sentimientos como a sus intereses, y pidiéndoles que les ofrezcan un remedio. No me aventuro a profetizar por cuánto tiempo durará este estado de cosas, por supuesto. Todo lo que puedo indicar es que el proceso está en marcha y que los Estados débiles se hacen más débiles y los Estados fuertes se hacen más fuertes.

Por una razón u otra –por necesidades políticas o bajo pretensiones filantrópicas-, las naciones vivas se irán apropiando poco a poco del territorio de las moribundas y surgirán con rapidez las semillas y las causas de conflicto entre las naciones civilizadas. [...] Naturalmente no debemos suponer que a una sola de las naciones vivas se le permitirá tener el beneficioso monopolio de curar o desmenuzar a esos desafortunados pacientes (risas). [...] Estas cuestiones pueden generar diferencias letales entre las grandes naciones cuyos poderosos ejércitos se encuentran frente a frente, amenazándose. Esos son los peligros, en mi opinión, que nos amenazan en el período que se aproxima. Es un período que demandará el máximo de nuestra resolución, de nuestra tenacidad y de nuestro instinto imperial. Por supuesto, no vamos a permitir que Inglaterra quede en situación desventajosa en cualquier reajuste que pueda tener lugar (aplausos). Por otro lado, no sentiremos envidia si el engrandecimiento de un rival elimina la desolación y la esterilidad en regiones hasta las que nuestros brazos no se pueden alargar. [...] No permitáis que se aminoren vuestros esfuerzos porque la tarea ya está terminada. Vuestra tarea está siempre viva y nunca fue más importante que en estos momentos en virtud de las amenazadoras circunstancias del mundo exterior a las que me he referido”.

Memorias de un senador belga tras su visita por el Congo en 1906.

“Negros miserables, con solo un horrible taparrabos mugriento por vestido, soportando el cargamento –cajas, fardos, colmillos de elefante- sobre sus cabezas desnudas y sus cabelleras ensortijadas [...] la mayor parte de ellos enfermos, encorvados bajo una

carga que hacen más pesada el cansancio y la comida insuficiente [...]. Van y vienen así a millares...obligados a trabajar por el estado, armado de su poderosa milicia, y entregados por unos caciques de los cuales son esclavos y que se quedan con sus pagas”.

Enlaces a vídeos, documentales y películas:

La Revolución Francesa: <https://www.youtube.com/watch?v=WYZPKfORXXk>

Imperio napoleónico: <https://www.youtube.com/watch?v=Y9NupLhz-ew>

La Revolución Industrial: <https://www.youtube.com/watch?v=ECQUWIGTZm0>

Taylorismo y fordismo: <https://www.youtube.com/watch?v=Nc8Q0rdFB4I>

Himno de la Internacional socialista: <https://www.youtube.com/watch?v=7y06QqiPJUc>

Los compañeros, de Mario Monicelli (1963):

<https://www.youtube.com/watch?v=71eJ4QFQLhY>

La Comuna de París (París, 1871): <https://www.youtube.com/watch?v=kZwyg2NUCWs>

Germinal: <https://www.youtube.com/watch?v=DI94Z2EorhQ>

Suffragettes: <https://www.youtube.com/watch?v=CPG-Aer0zZc>

El acorazado Potemkin: <https://www.youtube.com/watch?v=u13TMI9pnZA>

El Congo belga: <https://www.youtube.com/watch?v=EGQwkblyooQ>

Causas del imperialismo: <https://www.youtube.com/watch?v=yq7IQBBMkic>

Grandes imperios: <https://www.youtube.com/watch?v=fWMzE1nwFN0>

Enlaces a artículos de prensa:

Contra la historia: https://www.eldiario.es/zonacritica/historia_6_933416657.html

Robespierre no era tan Robespierre:

https://elpais.com/cultura/2012/11/21/actualidad/1353527310_172046.html

La historia desde abajo: <https://www.publico.es/actualidad/historia-abajo.html>

La democracia según Karl Marx: <https://www.jotdown.es/2015/10/la-democracia-segun-karl-marx/>

Las deformaciones de la memoria:

https://elpais.com/elpais/2014/12/03/opinion/1417620379_683896.html

Entrevista a Fred Halliday: <https://www.elsaltodiario.com/pensamiento/entrevista-fred-halliday-publicada-postumamente->

Páginas Web:

Prewars. The dark side of the Belle Epoque: <http://prewaras.eu/>

Anexo 2. Selección de cuestiones guiadas que acompañan a los textos que deben exponer y defender los estudiantes.

Texto de Fernando Díez Rodríguez, “El trabajo feliz: Charles Fourier, Karl Marx y Charles Fourier”, en F. Díez: Homo faber: Historia intelectual del trabajo, Madrid, Siglo XXI, 2014, pp. 395-430.

Cuestiones guiadas para el debate a partir de la lectura:

- a. Presenta de manera argumentada las principales características del modelo de civilización que cuestiona Fourier.
- b. Presenta de manera argumentada características del contramodelo de civilización que propone Fourier.
- c. Presenta de manera argumentada la disposición arquitectónica y el modelo de organización social de los falansterios. Propón mejoras.
- d. Presenta y defiende o cuestiona el modelo de relaciones sexuales propuesto por Fourier frente al matrimonio.
- e. Cierta tipo de prostitución societaria está permitida en el falansterio (el angelicato). Explica lo que significa el angelicato y sus diversos tipos de prácticas. Genera un debate sobre sus beneficios y perjuicios.
- f. Explica las diferencias entre el modelo de asociación frente a comunidad.
- g. Presenta y defiende o cuestiona el sistema de organización de democracia directa, según Considerant.
- h. Explica la consideración y función social que tiene el trabajo en la sociedad armónica y sus diferencias con las posteriores interpretaciones marxistas.

Texto de Karen Offen, “Nacimiento de la cuestión femenina”, 1848-1870”, en Feminismos europeos, 1700-1950. Una historia política. Madrid, Akal, 2015. PP. 175-220.

Cuestiones guiadas para el debate a partir de la lectura:

1. Expón los principales motivos de discriminación que sufría la mujer en el siglo XIX y que generaron mayor contestación social por parte de las organizaciones feministas.
2. Explica por qué las primeras organizaciones feministas se implicaron tan activamente en las campañas para acabar con la esclavitud de los negros en los EE.UU., de la servidumbre en el Imperio Ruso, y los problemas de los trabajadores pobres de las ciudades.
3. En 1850, el Parlamento Británico aprobó una ley que decía que en todas las leyes, las palabras que denotes género masculino serán sometidas a consideración y habrán de incluir los femeninos a menos que lo contrario se estipule expresamente. Según la autora, esta clarificación abriría las puertas del cambio. Argumenta y defiende si el lenguaje inclusivo de género inclusivo contribuye a la eliminación de estereotipos de género, sesgos sexistas y diversas formas de discriminación sobre la mujer que constituyen la base de la desigualdad. Pon ejemplos.
4. Expón y defiende las ideas básicas del “feminismo de la diferencia” tal y como se planteaban en 1848.
5. Explica por qué numerosos discursos sobre la mujer consideran que éstas pueden contribuir a la regeneración de la vida política y social de un país. Documentate y trata de poner algún ejemplo sobre la pervivencia actual de estos discursos.

6. En la década de 1860, la regulación gubernamental de la prostitución suscitó la contestación de las organizaciones feministas. Expón, en primer lugar, las razones que utilizaron para oponerse a esta regulación y posteriormente, genera un debate en el que argumentes la conveniencia o no de su regulación.
7. Documentate y explica los principales argumentos de Jenny d'Héricourt y Proudhon sobre la emancipación de la mujer. Posiciónate y defiende los argumentos de uno u otro.
8. Expón las razones que se utilizaban para obstaculizar la admisión de las mujeres al estudio de la medicina. Trata de contraargumentarlas.
9. ¿Salario familiar o igualdad salarial entre hombres y mujeres? ¿Emancipación del trabajo o independencia respecto al hombre? Presenta el debate entre estas dos visiones del trabajo femenino y analiza por qué las organizaciones de trabajadores se mostraron a favor de la primera opción.
10. Analiza los argumentos con los que algunos intelectuales respondieron críticamente a la obra de John Stuart Mill, *El Sometimiento de las mujeres*. Establece una relación o comparación entre estos argumentos y las críticas que recibe el movimiento feminista por parte de los sectores conservadores de la opinión pública.

Texto de Anne-Marie Thiesse, "La Europa de las Naciones", en *La Creación de las Identidades Nacionales. Europa, siglos XVIII-XX*, Madrid, Ézaro, 2010.

Cuestiones guiadas para el debate a partir de la lectura:

1. Según la autora, la construcción de la identidad nacional fue un proceso histórico que se forjó desde finales del siglo XVIII y todo el siglo XIX debido a la elaboración de un conjunto de elementos simbólicos y materiales, que la misma autora denomina Sistema Ikea. A partir de esta idea, cada uno de los grupos debéis explicar la importancia de cada uno de los siguientes elementos en la construcción de una identidad nacional. Vuestra explicación debe ir acompañada de ejemplos:
 - a. Una historia legendaria y épica con continuidades en el presente.
 - b. Unos héroes mitológicos preñados de virtudes patrias que dotan de admiración, emoción y orgullo a esa historia.
 - c. Una lengua común.
 - d. Expresiones artísticas (novela, teatro y pintura).
 - e. Monumentos históricos.
 - f. Lugares característicos y paisajes típicos,
 - g. Folclore, costumbres populares y vestimenta nacional. Museos etnográficos.
 - h. Una mentalidad o forma de ser particular,
 - i. Representaciones oficiales simbólicas –himnos y banderas.
 - j. Artesanía nacional y especialidades culinarias.
 - k. Animal emblemático.
2. La autora afirma que el éxito de una identidad nacional reside en la adhesión colectiva y continuada en el tiempo de sus ciudadanos. Explica qué herramientas son utilizadas para que los ciudadanos interioricen continuamente y a través de generaciones esa identidad nacional. Pon ejemplos.
3. Según la autora, la construcción de lenguas nacionales cumple un papel decisivo en la formación y reafirmación de una identidad nacional, ya que pretende demostrar la singularidad y raíces históricas de una nación. Si esto es así, ¿explica por qué? De qué modo una lengua, una herramienta que utilizamos para comunicarnos, puede tener este uso político. Pon ejemplos de naciones

que haya utilizado la lengua para construir una identidad nacional o reivindicar su nacionalidad o mostrarse diferente de otras naciones.

4. Explica de qué modo expresiones artísticas como la novela, el teatro y la pintura histórica contribuyeron a forjar una identidad nacional. Pon ejemplos.

Anexo 3. Trabajo de grupo sobre fuentes hemerográficas.

Presentación del trabajo:

Título: Las fuentes hemerográficas en la historia del siglo XIX

Objetivo: Realizar un trabajo y exposición sobre la recepción en la prensa española y/o extranjera de determinados acontecimientos europeos que se indicarán a continuación.

Cómo realizar el trabajo:

1. La actividad práctica se puede realizar en grupos de tres personas.
2. Documentarse sobre el tema elegido con bibliografía. La primera parte del trabajo deberá ser una contextualización histórica del acontecimiento que es objeto de interés del estudiante (1-1,5 páginas como máximo)
3. Consultar los diversos repositorios de prensa digitalizada (Hemeroteca Digital de la BNE; Hemeroteca Municipal de Madrid; The British Newspaper Archive, Gallica, presse et revues; ARCA, repositorio digital de la prensa histórica catalana; etc.)
4. Elegir el o los periódicos sobre los que se va a trabajar y conocer su trayectoria y tendencia ideológica (que habrá de consignarse en el trabajo). Se puede utilizar, solo de manera complementaria, alguna otra fuente histórica como la novela o el cine.
5. Diseñar un plan de trabajo y organizar la estructura del mismo.
6. Destacar cómo se relata o representa el acontecimiento en cada periódico, los diferentes enfoques y debates surgidos sobre el tema de estudio en un mismo periódico o entre varios de ellos.
7. Escribir, corregir, releer y volver a corregir.
8. Conclusiones: qué ha aportado la consulta de las fuentes en el mejor conocimiento del acontecimiento histórico.
9. Bibliografía empleada y debidamente citada.

Normas de presentación del trabajo:

1. Debéis entregar un trabajo escrito de unas 3.000 palabras (entre 8 y 10 páginas, aparte de la portada, el índice y la bibliografía). Se insta a utilizar Times New Roman 12, interlineado sencillo, texto justificado y con sangría. El sistema de citación será a pie de página según el formato:
2. Nombre APELLIDOS: Título de libro, Ciudad de edición, Editorial, Año, pp.
3. Nombre APELLIDOS: «Título de capítulo» en Nombre APELLIDOS y Nombre APELLIDOS (eds.): Título de libro, Ciudad de edición, Editorial, Año, pp.
4. Nombre APELLIDOS: «Título de artículo», Revista, Número (Año), pp. Revista, día-mes-año.
5. La entrega del trabajo se realizará al principio de la cuarta y última sesión de prácticas.
6. Además, deberá enviarse una versión electrónica en la pestaña habilitada del campus virtual para que quede constancia de que el trabajo ha sido entregado y pueda someterse al servicio de prevención de plagio TURNITIN.
7. En esa última sesión de prácticas, todos o la mayoría de los grupos tendréis que exponer vuestro trabajo en clase en un tiempo máximo de 10 minutos.
8. Se recomienda prestar una especial atención a la fecha límite para evitar malentendidos.

Calendario de trabajo:

1ª sesión: presentación del trabajo a realizar.

3ª sesión: presentación al profesor de un primer borrador del trabajo. Debéis mostrar trabajo avanzado y por escrito, materiales de trabajo, documentación, debates, artículos, imágenes, etc. Plantear dudas o cuestiones.

4ª sesión: entrega del trabajo al inicio de la sesión y realización de las

exposiciones.

Temas propuestos para el trabajo sobre fuentes hemerográficas:

1. Napoleón: libertador o tirano
2. La revolución de 1830 en Francia
3. El traslado de los restos de Napoleón Bonaparte a Francia (1840)
4. La revolución de 1848 en el Imperio Austriaco
5. La revolución de 1848 en Francia
6. La República romana (1849)
7. La primera exposición universal en Londres (1851)
8. La guerra de Crimea
9. La construcción y apertura del Canal de Suez
10. La Primera Internacional
11. Anarquistas frente a marxistas
12. La guerra franco-prusiana
13. La Comuna de París (1871)
14. La crisis económica de 1873
15. El asesinato del zar Alejandro II
16. La conferencia de Berlín y el reparto de África (1884-1885)
17. Escándalo de la calle Cleveland (1885).
18. La Segunda Internacional: revolucionarios frente a reformistas
19. El affaire Dreyfus
20. Juicios contra Oscar Wilde (1895-1897).
21. La crisis de Fachoda
22. La revolución de 1905 en Rusia
23. Caso Eulenburg (1907-1909).
24. Movimientos sufragistas.
25. Sufragismo y socialismo.
26. El asesinato del archiduque Francisco Fernando en Sarajevo (1914)

Anexo 4. Exposición y la relación de cuestiones guiadas con las que debían preparar su visita.

Exposición temporal en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza: “Los impresionistas y la fotografía”. Enlace: <https://www.museothyssen.org/exposiciones/impresionistas-fotografia>

Lectura recomendada para la preparación de la visita a la exposición: Patricia Mayayo, “Imágenes de mujeres”, en *Historias de mujer, historias del arte*, Cátedra, 2003, pp. 137-164.

Cuestiones guiadas para la visita a la exposición:

1. ¿Qué tipos de personas se representan en la exposición? ¿Utilizan como modelos a personas conocidas o corrientes? ¿Identificas a algún grupo social claramente representado sobre otros?
2. ¿Cómo se representan estas personas? ¿Reconoces patrones comunes en actitudes, vestimentas y espacios?
3. Siendo hombres todos los artistas que participan en la exposición ¿Representan de manera diferente a los hombres y a las mujeres? ¿Puedes realizar una valoración de las relaciones de género que están actuando en esta sociedad a través de la representación de estas imágenes?
4. ¿Qué valores sociales o moral predominante transmiten las imágenes que se exhiben en la exposición? ¿Observáis evidencias de una doble moral?